

PEDRO JALOPA (ca. 1386/1391-1443): NUEVOS HITOS DE UNA TRAYECTORIA EXTRAORDINARIA

PEDRO JALOPA (ca. 1386/1391-1443): NEW MILESTONES OF AN EXTRAORDINARY LIFE COURSE

Javier Ibáñez Fernández^{1,a} 
¹ Universidad de Zaragoza, España

 jif@unizar.es

Resumen

Las investigaciones desarrolladas de un tiempo a esta parte han permitido adjudicar a Pedro Jalopa un papel de primer orden en el fenómeno de renovación que habrá de experimentar la arquitectura Gótica peninsular a partir de los últimos años del siglo XIV y los primeros compases de la centuria siguiente. Ahora, nuevos documentos de archivo, la cuidadosa revisión de otros ya conocidos, y en última instancia, la información aportada por algunas de las fábricas en las que intervino, permiten arrojar algo más de luz tanto sobre su azarosa trayectoria vital como sobre su propio perfil profesional.

Palabras clave: Arquitectura; Gótico; Estereotomía.

Abstract

Researches undertaken recently have allowed us to attribute to Pedro Jalopa a leading role in the renovation of Gothic architecture in the Iberian Peninsula at the end of the 14th and the beginning of the 15th century.

Now, new archive documents, the careful review of the ones already known and, ultimately, the information provided by some of the buildings in which he worked, allow us to cast light on his eventful life course, as on his professional profile.

Keywords: Architecture; Gothic; Stereotomy.

Las investigaciones desarrolladas de un tiempo a esta parte han venido a poner de manifiesto el importante papel que desempeñaron algunos profesionales de la piedra llegados del otro lado de los Pirineos en el arranque del interesante fenómeno de renovación que habrá de experimentar la arquitectura gótica peninsular a partir de los últimos años del siglo XIV y los primeros compases de la centuria siguiente. No en vano, apoyados en el dominio del arte del corte de piedra, y abiertos a la experimentación, serán capaces de idear y de formalizar nuevas “piezas de cantería”; de plantear originales

subtipos arquitectónicos, y en última instancia, de alumbrar interesantes tipologías arquitectónicas, cuya fortuna habrá de extenderse, bajo formas diferentes, cambiantes, a lo largo de toda la Edad Moderna.

Es el caso de Isambart (documentado entre 1399 y 1434), que ha sido objeto de especial atención por parte de la historiografía, pero también, el de su colaborador, Pedro Jalopa (ca. 1386/1391-1443). Nuevos documentos de archivo, la cuidadosa revisión de otros ya conocidos, y en última instancia, la información aportada por algunas de las fábricas en las que intervino, permiten arrojar algo más de luz tanto sobre su azarosa trayectoria vital como sobre su propio perfil profesional.

PRIMEROS DATOS CONOCIDOS

Perrin, o *Perrinet Valopa* –Pedro Jalopa–, natural *du comté de Valoys*, se encontraba preso en Perpiñán cuando Leonart Raholf, *fuster*, *Raulinus Vausters* –Raoul Vautier, Rotllí Gautier o Gauter (doc. 1392-1441)–, *Jean de Liho*, *de Bruxelles*, quizás, el maestro homónimo –*Jehannin de Lihon*– documentado junto a *Jehan Ysambart* en las obras del castillo de Pierrefonds en 1399, y Guillem Sagrera (doc. 1397-1452), solicitaron su excarcelación a *Llaurens Redon*, *batlle* de la capital del Rosellón el 27 de marzo de 1411¹. Una vez liberado, Jalopa compareció junto a *Petrus Torragrossa*, *magister operum lapidum civitatis Valencie* –Pedro Torragrossa (doc. 1398-1425)–, ante el notario Pedro Baseli, siempre en Perpiñán, el 14 de mayo de ese mismo año ([Ponsich 1953, 211-2, doc. 5](#)).

Según los datos aportados por ambas partes al escribano, Jalopa había nacido en *La Freremilo*, *regni Francie*, y dado que declaró tener entre veinte y veinticinco años, lo habría hecho entre 1386 y 1391. El lugar se ha identificado con La Ferté-Milon (Aisne, Picardía)²; una pequeña localidad en la que Luis de Valois, duque de Orleáns (1372-1407), impulsó la construcción de un castillo, cuya fábrica, iniciada bajo la dirección, casi con toda seguridad, de Jean Aubelet, en 1398, pudo ofrecer a un joven Jalopa la oportunidad de iniciar su trayectoria profesional ([Domenge i Mesquida 2009, 79-80](#)). Es más, es posible que fuera la brusca interrupción de las obras de la fortaleza, sobrevenida tras el asesinato del aristócrata, acaecido en las calles de París a finales de noviembre de 1407, la que obligase a Jalopa a procurarse nuevos modos de subsistencia, y a la postre, a iniciar una dinámica, incansable, de desplazamientos continuos, que habrá de prolongarse hasta el mismo final de sus días.

Desde luego, del análisis del documento se deduce que Jalopa se había “afirmado” con Torragrossa por un periodo de seis años, casi con toda seguridad a finales de 1407, o a comienzos de 1408, ya que el acuerdo se rompió cuando tan solo habían transcurrido, más o menos, tres años y cuatro meses, dando lugar a los problemas que habrían dado con los huesos de Jalopa en la cárcel; de la que se le intentó sacar a finales del mes de marzo de 1411. Ahora, mes y medio más tarde, Torragrossa se comprometía a readmitir a Jalopa a su servicio por tan solo dos años más, condonándole los otros ocho meses que tendría que haber trabajado a sus órdenes de haberse respetado lo firmado en el primer concierto, y a pesar de que el arreglo adoptó el formato de un contrato formativo –no en vano, Torragrossa se comprometió a enseñar su oficio a Jalopa tan bien como le fuera posible–, todo apunta a que el acuerdo venía a enmascarar, quizás también en esta ocasión, una suerte de convenio de colaboración, ya que Torragrossa aceptó entregar a Jalopa una compensación anual de diez florines de oro de Aragón. Además, Torragrossa se avino a no maltratar a Jalopa a lo largo de esos dos años, lo que permite intuir que lo había hecho con anterioridad, mientras que Jalopa aprobó el concierto, que se rubricó

ante Sagrera, Rotllí Gauter, y de nuevo, *Johannes de Liho de Bruxellis*, que actuaron como testigos.

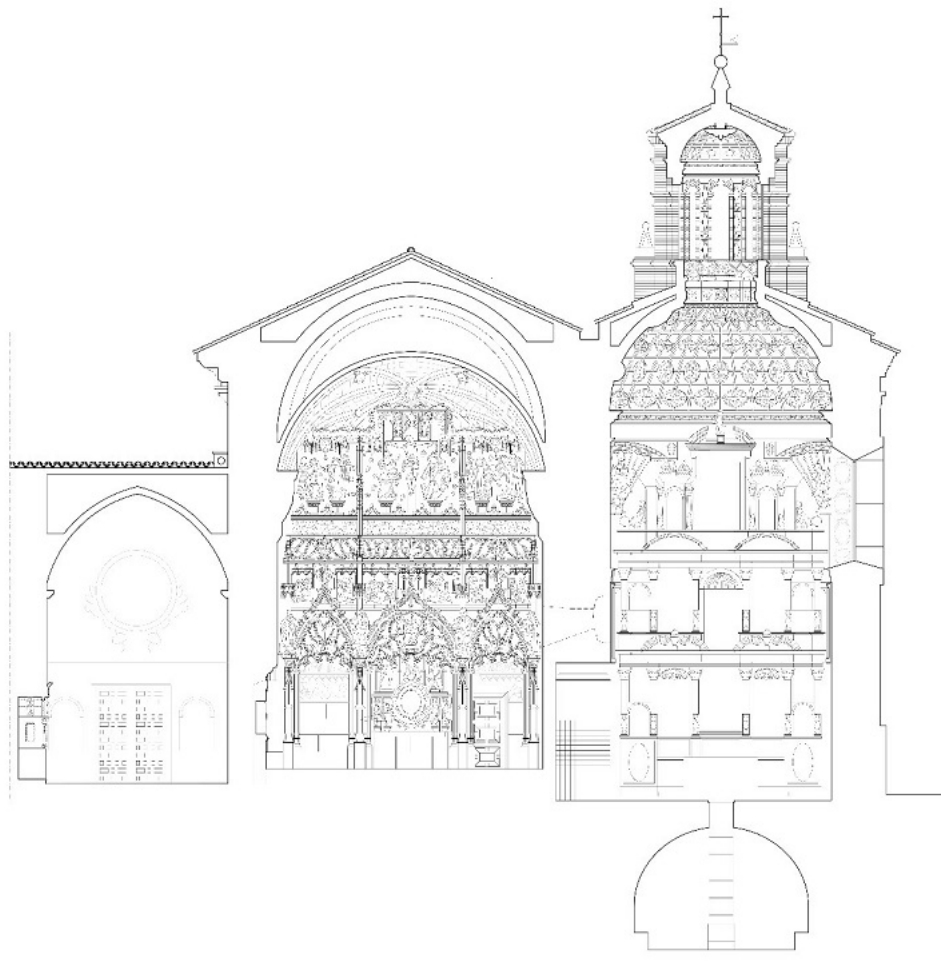
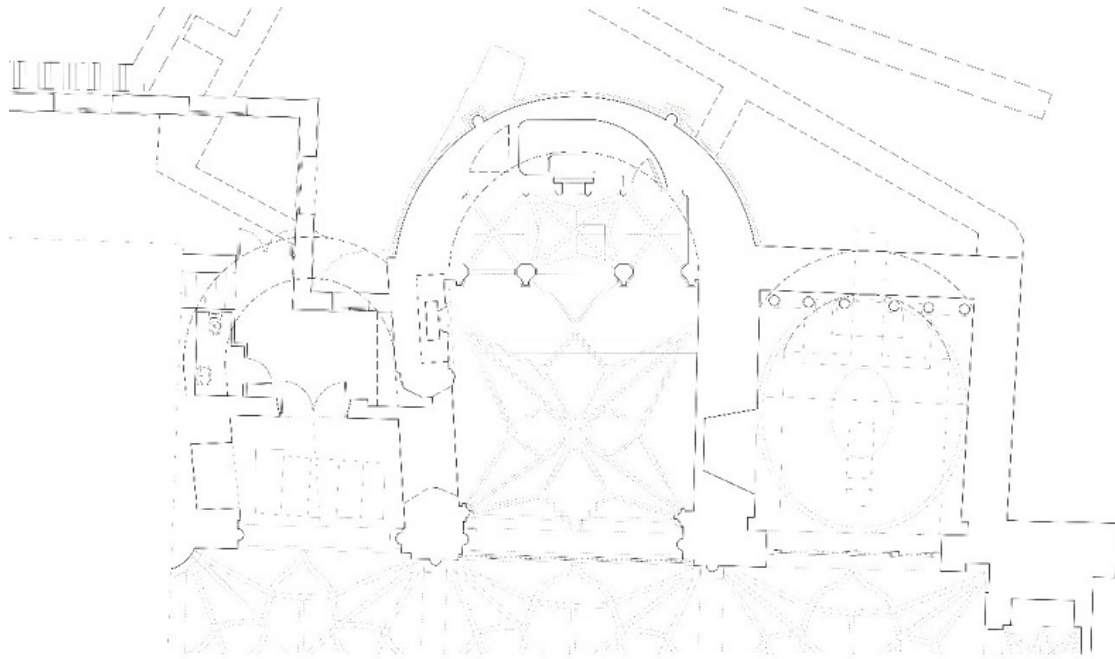
Torragrossa y Jalopa dirigieron sus pasos hacia Barcelona prácticamente de inmediato. Desde luego, el primero aparece trabajando en la clave de la bóveda de la capilla de San Sever del claustro de la catedral de la ciudad condal tan solo diez días más tarde, el 24 de mayo de 1411, y lo hace junto a un ayudante, cuyo nombre, *Pere Calopa* – Pedro Jalopa–, tan solo se desvela en el asiento correspondiente al 30 de agosto de ese mismo año. La última referencia que atestigua la presencia de Jalopa en la Seo barcelonesa data del 20 de septiembre de 1411, mientras que Torragrossa continuó trabajando en el templo con cierta regularidad, por lo menos, hasta finales del mes de enero de 1412, lo que permite intuir que no respetaron el plazo de dos años que se habían dado en Perpiñán, que, en principio, tendría que haberlos mantenido unidos hasta mayo de 1413³.

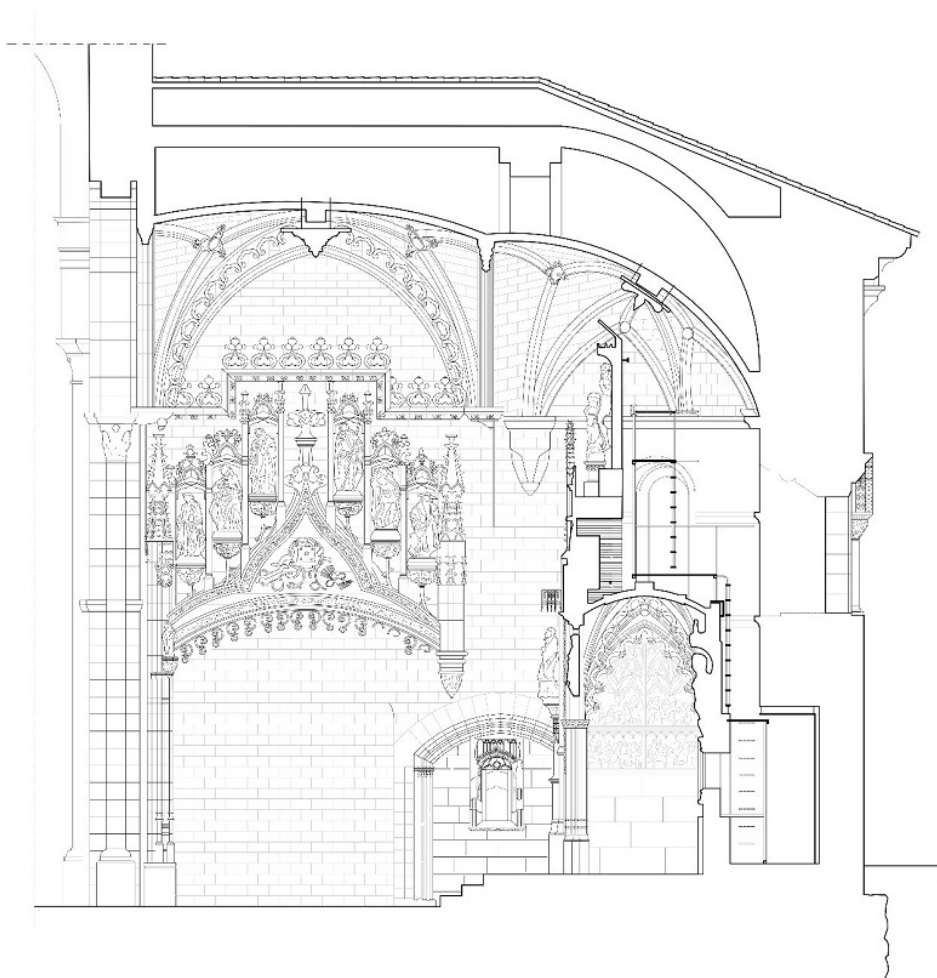
Las siguientes noticias sobre Jalopa lo sitúan trabajando en la órbita de Jean Lome de Tournai (doc. 1411-1443), al servicio de Carlos III *el Noble* de Navarra (1361-1425), primo hermano de Luis de Valois, el malogrado constructor del castillo de La Ferté-Milon. En este sentido, aunque su presencia en este contexto ha querido adelantarse a 1413 ([Martínez de Aguirre 1999, 247-8](#)), la realidad es que tan solo ha logrado documentarse allí realizando un ventanal para el palacio real de Olite en 1414⁴.

DAROCA

Fuera como fuese, su estancia en tierras navarras no debió de prolongarse mucho tiempo. Del análisis de la documentación relacionada con la construcción de la capilla de San Agustín de la catedral de Zaragoza se desprende que Jalopa se encontraba trabajando a las órdenes de Isambart en Daroca (Zaragoza) a finales del mes de septiembre de 1417⁵, por lo que cabe presumir su participación en los trabajos acometidos para renovar la antigua capilla mayor de la primitiva iglesia colegial de Santa María, y adecuarla así al culto de los Sagrados Corporales, una importante reliquia eucarística. Esta operación implicó la elevación en este espacio –un ábside románico de planta semicircular, cubierto por una bóveda de horno o de cuarto de esfera–, de un ciborio, un tipo de estructura muy poco común en el contexto peninsular en época gótica ([Kroesen 2013, 202-4](#)), que en este caso, es, además, triple, ya que está conformado por tres módulos de planta cuadrangular, dispuestos en línea, o en batería, como el erigido en el testero plano de la iglesia parroquial de Saint-Seine-l'Abbaye, en las inmediaciones de Dijon⁶, o el llamado “panteón de doña María de Padilla”, en realidad, un tabernáculo utilizado para significar y dignificar el espacio en el que se ubicaba el sagrario, y por lo tanto, la reserva eucarística, en el coro de las religiosas del monasterio de Santa Clara de Astudillo (Palencia), que se ha fechado a finales del siglo XV, o incluso un poco más tarde, en torno a 1500 ([Ara Gil 2009, 33-8](#)) (figs. 1a, 1b, y 1c).

Figs. 1a, 1b y 1c. Planta, sección transversal y sección longitudinal de la antigua capilla mayor (actual capilla de los Corporales) de la iglesia colegial de Daroca (J. Fernando Alegre Arbués / delineación: Manuel Pedruelo)





Más allá de la construcción del ciborio, en cuyo cerramiento se utilizaron interesantes soluciones de crucería –una bóveda de terceletes de cinco claves en el tramo central, y dos de ocho nervios, siguiendo una geometría marcadamente esférica, en los laterales, con los diagonales de todas ellas convenientemente angrelados–; la operación también implicó la disposición de una mesa de altar y de un retablo escultórico en el muro de cierre de esta estructura, así como la habilitación, bajo un arcosolio ligeramente apuntado de perfil rebajado practicado en el grosor del muro del Evangelio, de un exquisito sagrario o tabernáculo, concebido de acuerdo a una solución, en nicho, bastante habitual en otros contextos peninsulares (Erkizia Martikorena 2022, 259-60) (fig. 2).

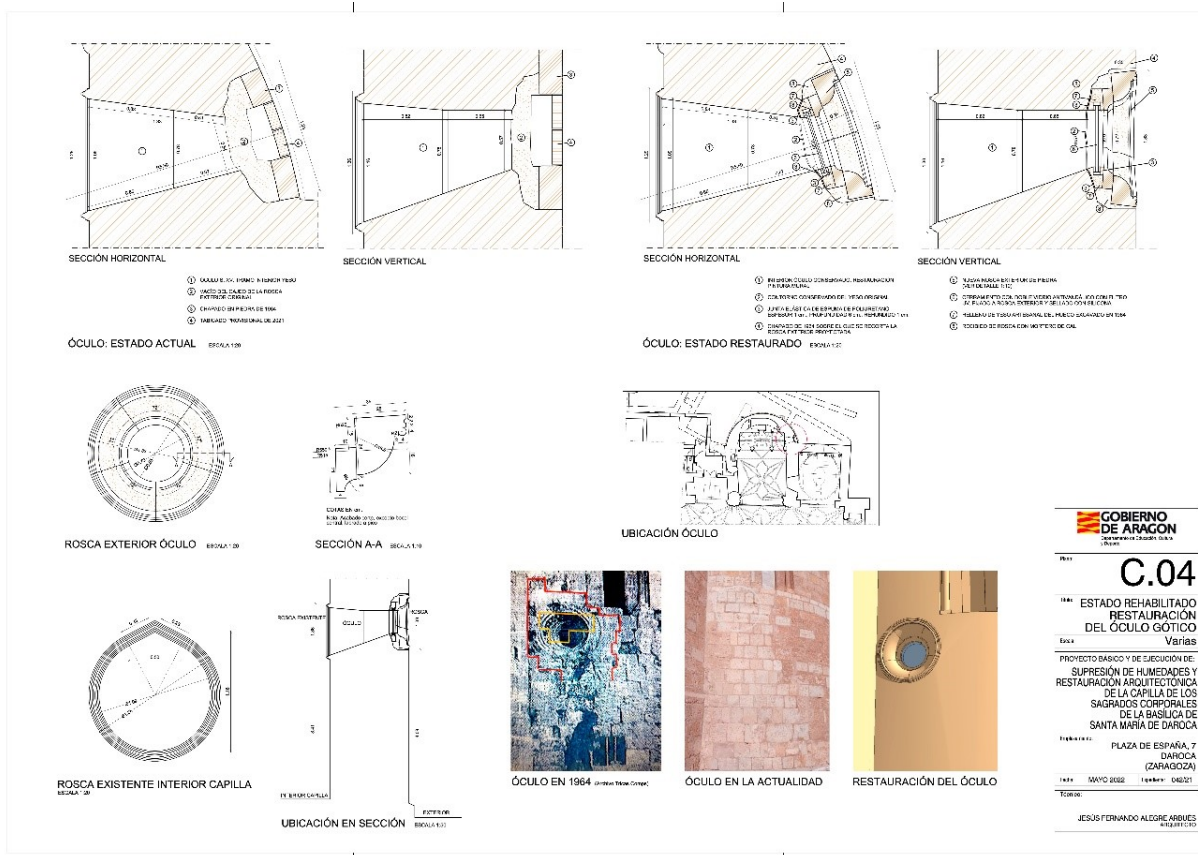
Fig. 2. Daroca. Santa María. Capilla de los Corporales. Tabernáculo habilitado en el muro del Evangelio (Javier Ibáñez Fernández)



Este elemento pudo concebirse para la reserva eucarística, pero también, atendiendo a su formato alargado, rectangular, así como a sus propias dimensiones, para la custodia del espectacular relicario de los Corporales; una extraordinaria pieza de orfebrería encargada por Pedro IV *el Ceremonioso* (1319-1387), y realizada por Pere Moragues entre 1384 y 1386 (Sánchez Beltrán 2009, 15-33), que se exponía para la veneración de los fieles sobre la mesa de altar del oratorio.

En posible relación con todas estas celebraciones de exposición y reserva cabría situar el óculo practicado en el grosor del muro del ábside, en el lado de la Epístola, cuyo complicado desarrollo en esviaje parece venir a evidenciar que se ideó para captar y redirigir la luz que pudiera entrar por su embocadura. Desde luego, el vano se ideó en este mismo momento, ya que su perfil o rosca interior, ligeramente apuntada, a modo de gota, se integra con absoluta propiedad, sin estridencias, en la pantalla de tracería ciega del cierre meridional del ciborio. Además, conviene advertir que su derrame recibirá la misma decoración pictórica “al romano” aplicada al conjunto de la estructura entre 1504 y 1508 (Criado Mainar e Ibáñez Fernández 2003, 318-28; Criado Mainar e Ibáñez Fernández 2006, pp. 62-79). Sin embargo, la apertura se sacrificará –y condenará– en el marco de la intervención operada en la capilla por Antonio Chóliz Alcrudo en los años sesenta del siglo pasado, y perdida la memoria de su existencia durante décadas, tan solo ha logrado redescubrirse, y recuperarse, gracias a los trabajos de restauración acometidos en el recinto bajo la dirección del arquitecto Jesús Fernando Alegre Arbués, que se encuentran en pleno proceso de ejecución cuando escribimos estas líneas (fig. 3).

Fig. 3. Diferentes vistas del óculo practicado en la antigua capilla mayor (actual capilla de los Corporales) de la iglesia colegial de Daroca (J. Fernando Alegre Arbués / delineación: Manuel Pedruelo)



ZARAGOZA

Isambart, Jalopa y un tercer profesional de la piedra, Arnaltón, abandonaron Daroca con dirección a Zaragoza en los primeros días de octubre de 1417. Isambart designó *lugartenient* a Jalopa el 12 de ese mismo mes, y se dirigió junto con Arnaltón a la cantera. Por su parte, Jalopa se quedó en la capital aragonesa para cerrar los detalles del acuerdo para la construcción de la capilla de San Agustín de la Seo, y de allí, regresó a Daroca. Los tres, Isambart, Jalopa y Arnaltón volvieron a reunirse en la ciudad del Ebro entre finales de octubre y comienzos de noviembre, y juntos procedieron a definir la traza del oratorio, pero, tras el regreso definitivo de Isambart a Daroca el 24 de noviembre de 1417, Jalopa se quedó al frente, en solitario, de este nuevo encargo constructivo. Su materialización le exigió trasladarse periódicamente a las canteras de Villanueva de Huerva (Zaragoza), en las que sufrió un accidente por el que a punto estuvo de perder la vida el 30 de mayo de 1419, pero se recuperó prácticamente enseguida, y permaneció a pie de obra, por lo menos, hasta mediados de noviembre de 1420, apareciendo por última vez en relación con la ejecución de la pila de agua bendita de la capilla de San Miguel –*la parroqueta*– de la Seo, a finales del mes de enero de 1421 (Ibáñez Fernández 2011a, 213; Ibáñez Fernández 2012, 27-8, y 119-31, doc. 3).

Una vez culminada la capilla de San Agustín, que terminará desapareciendo a consecuencia de las obras de ampliación acometidas en la catedral de Zaragoza bajo el impulso del arzobispo Alonso de Aragón (1478-1520)⁷, Jalopa debió de contraer matrimonio con María Juan de Ballarín. Desde luego, los capítulos ya se habían firmado

para el 28 de febrero de 1421, cuando la abuela homónima de la contrayente, *Maria Johana de Ballarin*, y su marido, *Johan de Berlanga, merquader e ciudadano de la ciutat de Çaragoça*, se comprometieron a entregar a la novia *mil sueldos dineros jaqueses e vna camenya de ropa, segunt que se acostumbra dar en axuar e matrimonio* (Ibáñez Fernández y Andrés Casabón 2016, 62, nota nº 172, y 272-3, doc. 74). En el mismo acto, la abuela dispuso, que, una vez fallecida, pudiera consignarse a su nieta *vna heredit valient mil sueldos, o los mil sueldos, lo que a ella sera millor uisto*, con la condición de que Pedro Jalopa adquiriese, en los tres años siguientes, una propiedad valorada en dos mil sueldos, destinada a servir de herencia para su esposa, con la que, además, no podría operar sin el consentimiento de Juan de Berlanga y de su mujer en un plazo de diez años; unas precauciones que parecen reflejar las reservas de los abuelos de la joven para con el que habría de ser su marido, que, llegado del otro lado de los Pirineos, se había ido trasladando, de un compromiso profesional a otro, sin llegar a echar raíces en ningún sitio.

El periodo de tres años concedido para la compra de la heredad, y más aún, la carencia de diez establecida para que Jalopa pudiera disponer libremente de ella, permiten intuir que la familia de su esposa albergó la esperanza de que el maestro pudiera llegar a modificar, siquiera puntualmente, la fatigosa dinámica de itinerancia continua que había marcado su azaroso periplo vital hasta entonces. Es más, es posible que el propio Jalopa también abrigase alguna ilusión al respecto, y que acariciara la posibilidad de desarrollar su actividad profesional en la capital aragonesa, o en su entorno más inmediato, por lo menos, durante unos años.

Desde luego, Jalopa todavía se encontraba en la ciudad del Ebro, y reconocido como habitante en aquella, el 12 de marzo de 1421, cuando Maciá Cotir, *natural de la ciudad de Leyda*, se firmó con él como *moco et sirvient aprendiz al officio de piedrapiquero* por un periodo de cinco años continuos (Ibáñez Fernández y Criado Mainar 2007, 107-8, doc. 7).

HUESCA

En todo caso, Jalopa había puesto su atención un poco más al norte. Por razones que se nos escapan, Hugo de Urriés, obispo de Huesca (1420-1443), y los canónigos de la catedral de la ciudad altoaragonesa destituyeron a *maestre Rodrigo Perez* como *piquero de la obra de la dita Seu*, retirándole *la pensión e salario* que tenía asignados por su oficio, el 19 de enero de 1422⁸, y *pensionaron a maestre Pere Jaloppa, piquero, en e por maestro de la obra de la Seu antedita*, estableciendo el que constituye, hasta donde sabemos, el primero de los escasos contratos de maestría firmados para el gobierno de una fábrica catedralicia medieval hispánica de los que tenemos noticia⁹. En este segundo acto, el prelado y los miembros del capítulo de Huesca asignaron a Jalopa tres cahíces de trigo y dos nietros de mosto y *vino de mallyuelo* de pensión anual, así como un jornal de cuatro sueldos por cada día de trabajo en la fábrica; unas condiciones, que, tal y como ajustaron las partes, debían hacerse efectivas a partir *del primero dia quel dito maestre Pere empiecara [a] fer continua habitacion con su muller en la dita ciutat de Huesca*, lo que indica que todavía no lo había hecho para entonces.

Pedro Jalopa aparece en los asientos de fábrica el 18 de mayo de 1422, cobrando los cuatro sueldos estipulados¹⁰, y lo hace en compañía de *Nicolau*, su *moço*, al que se le asignan tres sueldos y seis dineros de jornal¹¹. A ellos se les irán uniendo *Pedro Çacosta, piquero habitante en Casp –Caspé (Zaragoza)–*, que se incorporará al tajo el 17 de junio, recibiendo el mismo jornal que *Nicolau*, es decir, tres sueldos y seis dineros¹²; *Johan de Scalate, piquero* también, que pasará a trabajar con ellos el 7 de julio por la misma

cantidad¹³, y en última instancia, *Arnalton*, que se sumará al equipo el 16 de noviembre, recibiendo un estipendio más reducido, de tan solo dos sueldos y dos dineros¹⁴. Todos ellos continuarán trabajando juntos hasta el 19 de diciembre de 1422¹⁵, generando una cuenta bastante abultada¹⁶.

Si el reconocimiento de *Scalate* con el maestro homónimo –Joan d’Escalante– documentado en la catedral de Gerona en 1422, y en la de Lérida, entre 1432 y 1442, resulta bastante plausible¹⁷; todo parece indicar que *Arnalton* no puede identificarse con el operario del mismo nombre que aparece junto a Isambart y a Pedro Jalopa en las cuentas de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza entre 1417 y 1420¹⁸, en esencia, porque el profesional registrado en la capital aragonesa parece disfrutar de una posición laboral más elevada que la detentada por el localizado en Huesca un par de años más tarde. No en vano, el primero llega a figurar como *menestral de los de la hobra de Daroca*, colaborando con Isambart y Jalopa en la realización de la traza del oratorio zaragozano, y recibiendo por ello cuatro sueldos diarios (Ibáñez Fernández 2012, 150-61, doc. 9), mientras que el segundo responde al perfil de un aprendiz o ayudante, y desde luego, su remuneración es la de un simple asistente, lo que no obsta para que pueda tratarse de *Arnalto Francés*; un *picapedrer* documentado en la catedral de Tortosa (Tarragona), recibiendo un estipendio de tres sueldos y seis dineros al día entre 1425 y 1426 (Almuni Balada 2007, 605).

Fuera como fuese, en los asientos no llega a precisarse en qué estuvieron ocupados exactamente, pero su actuación se ha relacionado con la prolongación, es decir, con el recrecimiento (Arco 1916, 54; Arco 1924, 32); con el coronamiento (Durán Gudiol 1987, 94-5; Durán Gudiol 1991, 106-8), e incluso con la construcción del cuarto –y último– cuerpo de piedra de la torre, el que acoge las campanas en la actualidad (Garcés Manau 2016, 198-9). En efecto, la revisión atenta de los asientos recogidos en otras cuentas paralelas permite determinar que se estuvo trabajando en el cierre del último cuerpo de la torre, así como en la disposición de aquellos elementos que habrían de facilitar la evacuación del agua de lluvia de su cubierta. Así se desprende de algunos asientos, como el que recoge lo abonado a *Mahoma Aroç* por trabajar en la grúa *quando deuian asentar e puyaron las gargolas*, fechado el 30 de junio de 1422¹⁹, o el registro de lo satisfecho a *Ezcandart, moro, por hacer ganyos* –es decir, ganchos– *pora puyar las gargolas*, datado el sábado 11 de julio de ese mismo año²⁰. En relación con el asentamiento de las piezas previstas para el coronamiento del campanario, también cabría situar otras expensas, como la relacionada con la realización de *gafas de fiero pora la torre*; la adquisición de *plumo pora la torre*, o la compra de una *caçuela por regalar* –es decir, para fundir y verter– este metal, que habría de utilizarse tanto para ajustar las gafas a los sillares cuanto para trabar todos los componentes de la fábrica entre sí, fechadas todas a finales de febrero de 1423²¹.

Atendiendo a cuestiones de lógica estructural, resulta perfectamente comprensible, que, una vez ubicadas todas estas piezas de disposición horizontal, se afrontase la instalación de aquellas que habrían de colocarse verticalmente para conformar el coronamiento del campanario. En este punto cabe situar la cuenta de *los jornales que Pedro Jalopa piquero obro con los compañeros en los pinacles de la torre*, que consta de dos únicos folios, separados entre sí en la encuadernación del volumen (ff. 3 y 27), y recoge toda una serie de asientos, datados, no en 1422, como creyeron Ricardo del Arco (Arco 1952, 53-4) y Durán Gudiol (Durán Gudiol 1991, 106-7), sino en 1423, tal y como ha propuesto Carlos Garcés Manau en fechas relativamente recientes (Garcés Manau 2016, 199-200). Desde luego, las fechas y los días no se corresponden con los de 1422, sino con los de 1423.

Estas anotaciones permiten descubrir que *Nicolau y Arnalt –Arnalton–* comenzaron a trabajar el sábado 9 de enero de 1423, y que lo hicieron por el estipendio acostumbrado, de tres sueldos y seis dineros, el primero, y dos sueldos y dos dineros, el segundo; que *Johan de Scalate* se les unió cuatro días más tarde, el miércoles 13 de enero, recibiendo la misma remuneración que *Nicolau*, es decir, tres sueldos y seis dineros, y que Pedro Jalopa se incorporó al tajo el lunes 18 de ese mismo mes, cobrando, tal y como se había ajustado en su nombramiento como maestro de la Seo, cuatro sueldos²². La cuenta se interrumpe de una manera abrupta a comienzos de febrero de 1423, y parece concluir, solo que mediando un importante salto en la foliación, a finales de ese mismo mes. En efecto, el último asiento en relación con Jalopa aparece fechado el 24 de febrero²³, y tras él se suceden, en primer lugar, el pago a *Pedro Jalopa e a sus compañeros por raçon de los pinacles*, que aparece convenientemente cancelado²⁴, y en segundo lugar, la suma de *todos los jornales que el maestro e otros piqueros [habían] obrado en la obra de la Seu en [ese mismo] anyo*²⁵.

JALOPA AL SERVICIO DEL CONDE DE LUNA

La previsión de trabajo en la catedral de Huesca no impedirá que Jalopa trate de procurarse nuevos compromisos profesionales más allá de los muros del templo. De hecho, el maestro, documentado como piedrapiquero –y sorprendentemente, como habitante en la ciudad de Zaragoza–, contratará con Fadrique o Federico de Aragón (*ca.* 1403-1438)²⁶, conde de Luna, hijo natural de Martín *el Joven* (1374-1409), rey de Sicilia, y nieto, por lo tanto, de Martín I *el Humano* (1356-1410), la obra del *muro de afuera* del castillo de Luna (Zaragoza), mediante un acuerdo, firmado en la propia localidad el 14 de enero de 1423²⁷.

Del análisis del documento se desprende que Pedro Jalopa se comprometió a realizar los trabajos junto a otros tres *maestros*, a iniciarlos para el primero de marzo de 1423, y a ejecutarlos *continuadament, todo el verano*, hasta la festividad de Todos los Santos –es decir, hasta el primero de noviembre– de ese mismo año, *exceptadas las fietas de tener*. Por su parte, Fadrique de Aragón se obligó a entregar al maestro y a sus compañeros doce sueldos jaqueses *por salario de todos por cada día que obraran*, y a facilitarles, además, *posada francha* en la localidad mientras se prolongaran los trabajos. Además, el conde aceptó cubrir una eventual ausencia de Jalopa, *por si el dito maestre Pere querra hir a Caragoça*, de hasta *seys dias franchos*, sin mermas en el salario de doce sueldos diarios, y ante la posibilidad de que la ausencia del maestro pudiera extenderse más allá de esos seis días, accedió a no restar a la cantidad comprometida al equipo más que los cuatro sueldos correspondientes al maestro. Finalmente, el aristócrata se avino a reparar las herramientas que pudieran estropearse *obrando la piedra*, y a realizar los pagos *en la fin de cascun mes*.

A pesar de que el contrato se firmó para una obra de piedra, todo parece indicar que la intervención también contempló otras actuaciones de albañilería, y que se acometió en paralelo a otra empresa de similares características en la cercana localidad de Erla (Zaragoza), cuyo señorío también detentaba Fadrique de Aragón. No en vano, Lop de Fer, *moro* de Bureta (Zaragoza) –súbdito del conde–, se comprometió a realizar para el aristócrata, bien en Luna, bien en Erla, y en un plazo de dos años, cien mil *rejolas* –es decir, ladrillos–, a veintiocho sueldos el millar, *para la obra dels castells de Luna e d'Erla*, mediante un acto firmado, de nuevo en Luna, apenas veinte días más tarde, el 5 de febrero de 1423²⁸.

Carecemos de cualquier otra información sobre cómo pudieron desarrollarse los trabajos contratados en el castillo de Luna, pero sabemos que los previstos en el de Erla no tardaron en ponerse en ejecución. Desde luego, Antón de Mur, su alcaide, reconoció haber recibido cien florines de oro *pora la obra que de present se deve façer en el dicho castiello d'Erla* tan solo dos semanas más tarde, el 19 de febrero de 1423²⁹; otros cincuenta florines *pora la obra que agora se façe e façer deve en el dicho castiello d'Erla* el 14 de marzo de ese mismo año³⁰, y finalmente, doscientos sueldos jaqueses *pora la obra del dito castiello d'Erla* el 21 de abril de 1423³¹.

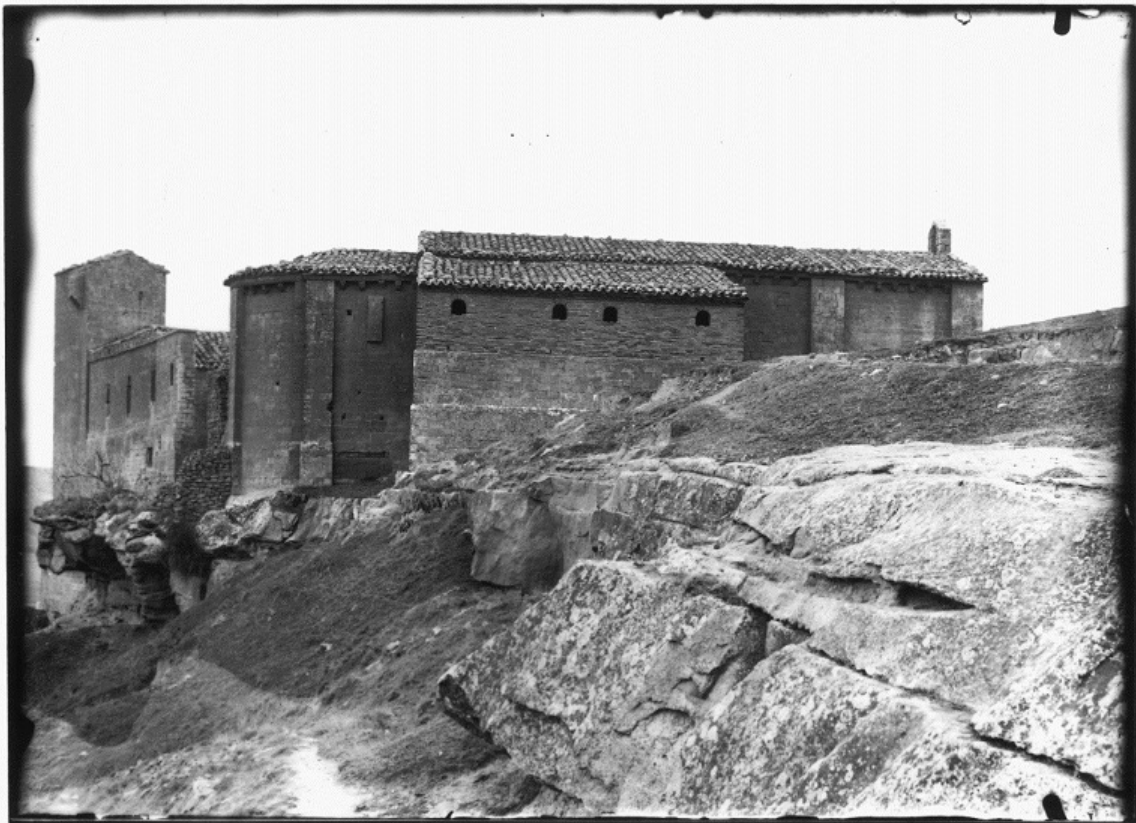
Tampoco resulta fácil de precisar en qué consistieron los trabajos exactamente. El castillo de Luna, también conocido como castillo de la Corona, se levantó sobre la muela que todavía domina la población en la actualidad, pero nos ha llegado de manera muy fragmentaria. Su torreón, al parecer, más antiguo, el elevado en el extremo más septentrional de la meseta, fue derribado una vez superado el ecuador del siglo pasado. Desde luego, todavía aparece descrito en el *Catálogo* de Abbad, que incluye una fotografía tomada por Juan Mora Insa (1880-1954), que refleja la secuencia conformada por la torre de planta cuadrangular, construida con piedra sillar perfectamente escuadrada que habría de alojar el reloj –y la campana– destinados a regir los tiempos de los moradores de la localidad, conocida por ello como torre del reloj; un bloque palacial; la iglesia de Santiago de la Corona; un edificio de poderoso basamento pétreo y desarrollo en alzado de ladrillo, y al fondo, aislada, la torre desaparecida (fig. 4)³².

Fig. 4. Vista del castillo de Luna tomada por Juan Mora Insa (A.H.P.Z., MF/MORA/000524)



El recinto exterior todavía resulta reconocible, de manera sincopada, reaprovechado en la construcción de un buen número de viviendas particulares, mientras que algunas construcciones del núcleo fortificado original han logrado conservarse en el extremo suroriental de la muela. Allí, asomadas al corte del terreno, se suceden, desde el extremo sur, la torre del reloj; el palacio, que se encuentra dividido en varias propiedades; la iglesia de Santiago de la Corona, y finalmente, el edificio de piedra y de ladrillo, que aloja los depósitos de agua del municipio (Guitart Aparicio 1976a, 114-7) (fig. 5).

Fig. 5. Vista del castillo de Luna desde las inmediaciones del torreón desaparecido, tomada por Juan Mora Insa. En la toma se suceden de izquierda a derecha, la torre del reloj, el palacio, la iglesia de Santiago de la Corona, y el edificio que alberga los depósitos de agua de la localidad (A.H.P.Z., MF/MORA/000523)



En las últimas hiladas del lienzo occidental de la torre del reloj, justo en sus extremos (fig. 6), pero también, en el último cuerpo habilitado en su interior, en la jamba derecha del acceso al excusado que se proyecta hacia el vacío, a modo de matacán, sobre la parte más elevada del paño oriental de esta construcción, se observa la presencia de un elemento heráldico: un besante o marco –utilizado en las armas de los March, Marc, Marco, Marcos, o Marquès–, acompañado de un báculo, en lo que interpretamos como una suerte de versión simplificada del blasón de Juan Marqués, que, tal y como se expondrá un poco más adelante, fue abad del monasterio de San Juan de la Peña (Botaya, Huesca) –del que dependía Luna en lo eclesiástico³³–, entre 1412 –según otras fuentes, 1415, o incluso, 1416–, y 1437, el año de su fallecimiento.

Fig. 6. Luna. Torre del reloj. Versión simplificada del blasón de Juan Marqués, abad de San Juan de la Peña, en el extremo izquierdo de su lienzo occidental (Javier Ibáñez Fernández)



De igual manera, aunque no existe evidencia documental al respecto, existen otras dos obras, felizmente conservadas en Luna, que podrían encontrarse en relación con la presencia de Jalopa en localidad, o con el impacto que pudo ocasionar su trabajo en el contexto artístico más inmediato. Se trata, en primer lugar, de un conjunto conformado por dos lápidas de piedra, ubicadas, una encima de otra, bajo un arco rebajado practicado en el tramo de los pies del muro del Evangelio de la iglesia de Santiago de la Corona, y en segundo lugar, del antiguo acceso practicado en el muro meridional de la ermita de Monlora.

De las dos piezas de la iglesia de Santiago (fig. 7), la dispuesta en el plano superior cuenta con dos pantallas de tracería ciegas, separadas por la macolla vegetal de coronamiento de un arco conopial; un sintagma compositivo muy similar al que puede descubrirse en el cierre del tabernáculo de la capilla de los Corporales de Daroca. Por su parte, la lápida de abajo presenta dos círculos, con cuadrilóbulos en su interior, en los que se alojan dos escudos diferentes. El de la derecha muestra las armas de los Luna o los Martínez de Luna, mientras que el de la izquierda aparece partido, con las barras de Aragón y una luna creciente ranversada jaquelada, con campaña o barba, asimismo jaquelada. Este segundo blasón podría identificarse con el utilizado por María de Luna (ca. 1353-1406), condesa de Luna, tanto como infanta cuanto como reina consorte de Aragón, en su calidad de esposa de Martín I *el Humano* (1356-1410) (Conde y Delgado de Molina 2003-2004, 934-935; Serrano Coll 2006, 32-33), y cabe la posibilidad de que también lo utilizara su nieto, Fadrique de Aragón, quien, como también lo hiciese puntualmente su abuela –por ejemplo, cuando su marido fue designado duque de Montblanc y lugarteniente general de Aragón–, habría de terminar empleando las armas reales de Sicilia, en este caso, dejando el *cuartel bajo de la punta del escudo, y en lugar de los bastones, para las armas que fueron del conde don Lope* [de Luna]³⁴.

Fig. 7. Luna. Iglesia de Santiago de la Corona. Lápidas pétreas ubicadas al pie del templo, la inferior, con dos blasones *revesados* (Javier Ibáñez Fernández)



Ahora bien, lo más llamativo es que ambos escudos aparecen volteados; una disposición que más que a una poco –o nada– probable instalación accidental de la piedra en posición invertida, parece obedecer a la voluntad de presentarlos *revesados*, tal y como se hacía en determinadas ceremonias funerarias, cuando las armas se colocaban al revés, “a la funerala” (Arias Nevado 2006, 49-79; Español 2007, 867-905), o lo que parece más probable en este caso concreto, cuando el propietario o titular de unas armas abandonaba a su señor natural, y rendía vasallaje a otro. En este sentido, interesa recordar que Fadrique de Aragón intrigó contra Alfonso V *el Magnánimo* (1396-1458), estableciendo contacto con Juan II de Castilla (1405-1454), a través de su condestable, Álvaro de Luna (ca. 1390-1453); que sus conspiraciones fueron descubiertas a finales de 1429 (Canellas López 1974, XIII, XLVIII, 689), y que, rebelándose contra el monarca aragonés, abandonó apresuradamente sus estados y propiedades –incluidos los castillos de Luna y de Erla–, y se refugió en tierras castellanas a comienzos del año siguiente (Canellas López 1974, XIII, LX, 730). Allí terminó reconociendo a Juan II como rey y señor, mediante un acto de vasallaje celebrado en Palencia a finales del mes de enero de 1431³⁵, tras el que, tal y como señala Zurita, de acuerdo a una *costumbre antigua*, estaba plenamente justificado que sus armas *podiesen ser revesadas* (Canellas López 1974, XIII, LXXI, 773).

Por su parte, la puerta abierta en el muro meridional de la primitiva ermita románica de Monlora (fig. 8), actualmente clausurada y reutilizada a modo de hornacina para albergar una imagen de Nuestra Señora con el Niño de época contemporánea, dispone de dos únicos baquetones ligados mediante un perfil cóncavo, cuidadosamente tallado, sobre

los que, mediando una imposta continua que integra los capiteles, se desarrolla un arco de perfil conopial. La pieza cuenta con una delicada labor de entalladura, que se concentra en la moldura de la que arranca el arco; en su clave, que aloja un escudo con una luna creciente ranversada; en su extradós, que aparece profusamente decorado con hojas o frondas de cardina, y en su cúspide, en la que, a la tradicional macolla vegetal se superpone una representación del Espíritu Santo, descendiendo en forma de paloma.

Fig. 8. Luna. Santuario de Monlora. Puerta abierta en el muro meridional de la antigua ermita románica, actualmente clausurada (Javier Ibáñez Fernández)



Por último, es posible que las obras desarrolladas en Erla deban relacionarse con la construcción de la conocida como “Torre del señorío”; una edificación de apariencia fortificada, pero de naturaleza, fundamentalmente, representativa, levantada en el corazón mismo de la localidad, a los pies de su iglesia parroquial, cuya materialización se venía situando un poco más adelante, a mediados del Cuatrocientos (Guitart Aparicio 1976b, 155-6). Se trata, en cualquier caso, de un módulo levantado con posterioridad al propio templo, un extremo perfectamente constatable de atender al modo en el que entrega en el hastial del edificio religioso, tratando de no condenar el óculo abierto en el mismo; un desafío que, como en la capilla de los Corporales de Daroca, exigirá la aplicación de un llamativo recurso estereotómico. En este caso, se trata de un esvía

sumamente pronunciado, que, respetando el perfil del vano preexistente –que resulta perfectamente reconocible desde el interior de la iglesia–, habrá de continuar garantizando la efectividad de la apertura, permitiendo que la luz pudiera seguir entrando en el templo por este mismo punto (fig. 9).

Fig. 9. Erla. La “Torre del señorío” en su entrega en el hastial de la iglesia parroquial de la localidad, con el ejercicio estereotómico realizado para no condenar el óculo abierto en el muro occidental del templo (Javier Ibáñez Fernández)



La edificación presenta una planta de perfil rectangular, y dispone de dos plantas o alturas, articuladas, cada una de ellas, en dos tramos cubiertos con bóvedas de crucería simple. El primer piso alberga un paso abierto mediante un arco apuntado, por el que discurre la calle, en paralelo al hastial de la iglesia; mientras que el segundo tan solo resulta accesible desde una escalera habilitada a los pies del templo. Su primer tramo cuenta con la protección proporcionada por un pretil que arranca de un pilar coronado por un león que sostiene las armas de los Gurrea, el linaje que adquirió el señorío a la Corona en 1431, y presenta su frente exterior decorado con una delicada labor de “claraboya”, “vejiga de pez” o “espejuelo”. La sala dispone de dos festejadores habilitados en el grosor de su muro septentrional, que se abren al exterior mediante sendos vanos geminados, y cuenta con un arco rebajado, abierto en el muro del fondo, del que arranca un paso, en esviaje, actualmente clausurado (fig. 10). Desde esta altura parte una segunda escalera, en este caso, de caracol, con husillo, cuyos escalones presentan, en su intradós, una superficie convexa, curvada, y discontinua, debido, sobre todo, a la introducción de un pequeño filete vertical en la unión de los peldaños; un detalle constructivo, que, en los caracoles de ojo abierto de Mallorca, se relaciona con la probable aplicación de una cercha plana (Sanjurjo 2007, 842-3) (fig. 11). Por esta escalera se accede a la terraza de la torre, sobre la que se eleva el actual campanario del templo.

Fig. 10. Erla. “Torre del señorío”. Detalle del interior de la segunda planta, con los festejadores abiertos al muro septentrional, y al fondo, el arco rebajado, del que arranca un paso en esviaje, actualmente clausurado (Javier Ibáñez Fernández)



Fig. 11. Erla. “Torre del señorío”. Escalera de acceso a la terraza y a la torre campanario. Intradós, con detalle de los peldaños (Javier Ibáñez Fernández)



Desconocemos si Jalopa entregó el *muro de fuera* del castillo de Luna, tal y como se había comprometido, a comienzos de noviembre de 1423, y tampoco sabemos si asumió más responsabilidades ni en esta obra, ni en la de Erla; dos empresas en las que, a tenor del plazo establecido en el acuerdo alcanzado para la provisión de ladrillo, se había previsto continuar trabajando, por lo menos, hasta el mes de febrero de 1425. En este sentido, tan solo puede señalarse, que, si continuó ligado a estos proyectos, habría de compaginarlos, necesariamente, con nuevas responsabilidades en Huesca.

DE NUEVO, EN HUESCA

Desde luego, Pedro Jalopa aparece documentado, de nuevo junto a Nicolau y Arnalt, en relación con la labra de unas pilas de agua bendita para la catedral de Huesca entre el 24 de julio, y el 26 de agosto de 1423³⁶. Además, los representantes del cabildo le encomendaron la realización de *una torreta de regola de cinco quadros sobre la torre de piedra del campanal* el 9 de agosto de 1423³⁷. Se trataba de un cuerpo de ladrillo; un material con el que Jalopa no estaba acostumbrado a trabajar cuando asumió la construcción de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza³⁸, pero a cuyo manejo, mediando, además, el encargo de Luna y Erla, ya debía de haberse habituado para entonces³⁹. El nuevo módulo debía levantarse conforme a una planta que ya Durán Gudiol interpretó como pentagonal (Durán Gudiol 1991, 108), de acuerdo a *la muestra quel dito mestre Pere les* [había entregado a los canónigos] *en un paper*, hasta alcanzar la misma altura del *crucero de entrada de la claustra, yes a saber, de la tierra hasta la clau del dito cruzero*. Por su parte, los miembros del cabildo se comprometieron a entregar al maestro sesenta florines de oro *por razon de la dita obra*; una remuneración que habría de hacerse efectiva a partir de ese momento, y hasta *el octavo dias* [sic] *apres la fiesta de Santa Maria del mes de nouiembre* –es decir, la festividad de la Presentación de María, del 21 de noviembre– de ese mismo año, lo que permite intuir que las partes acordaron que el apéndice del campanario pudiera estar terminado a finales de noviembre de 1423.

Las obras debieron de comenzar prácticamente de inmediato, ya que los canónigos pagaron a un operario *pora limpiar a la rayç* –es decir, a los pies– *de la torre pora posar la regola* dos días más tarde, el 11 de agosto de 1423⁴⁰. Curiosamente, los responsables de la fábrica adquirieron los tres cahíces de trigo que le correspondían a Jalopa por la *pension* anual como maestro de obras de la Seo de ese mismo ejercicio mes y medio más tarde, el 24 de septiembre⁴¹, y le compraron –aparentemente, algo más– de la cantidad de vino que tenían que entregarle, el 5 de noviembre⁴². Así se recoge en dos asientos que permiten descubrir que los pagos en especie que tenía asignados por el desempeño de su oficio no importaban más que ciento setenta sueldos y seis dineros; una cantidad muy reducida, lo que explica que el nombramiento también contemplara el pago de un jornal por cada día de trabajo, o que, como en el caso de la torreta, se le encargaran otros cometidos a estajo⁴³.

Los trabajos de este cuerpo se prolongaron hasta diciembre de 1423 (Garcés Manau 2016, 202), pero la intervención no puede valorarse, ya que resulta muy difícil de precisar qué quedaba exactamente de la torreta original de Jalopa en el cuerpo –en cualquier caso, de planta pentagonal, y construido con ladrillo–, que, tras diferentes vicisitudes y reformas, sufrió los daños del incendio fortuito de su chapitel, acaecido en 1937, y terminó derribándose, para no volverse a levantar en el marco de la restauración operada en el templo por Francisco Pons-Sorolla entre los años sesenta y setenta del siglo pasado (Garcés Manau 2016, 190-196).

En todo caso, esta no sería la última actuación de Jalopa en la catedral de Huesca. De hecho, comenzó a trabajar con dos compañeros –Nicolau y Arnalt– *deuant l'altar, en las*

*gradas, pora sentar las rexa*s, el jueves 10 de febrero de 1424⁴⁴; cobró por tallar la piedra necesaria para esta empresa junto a *Johan de Gan, piquero*, cuatro días más tarde⁴⁵; realizó *las gradas deuant Santa Catalina* –la capilla habilitada en el extremo del brazo meridional del transepto– a comienzos del mes de marzo de ese mismo año⁴⁶, y recibió los últimos pagos por la ejecución de todos estos trabajos el 17 de abril de 1424⁴⁷.

Con todo, las últimas referencias a Jalopa en los libros de fábrica de la catedral de Huesca se encuentran relacionadas con las operaciones llevadas a cabo para instalar una campana en la torre. En este sentido, el abono del jornal de Arnalt, *moço del piquero, que obro huna finiestra en la torre pora do pasar la cuerda pora puyar la campana*; el pago a un *braçero pora ajudar al maestre pora fazer el pilar do* [habría de disponerse] *la campana*, así como la satisfacción de lo que se debía al *maestro de la obra*, que estuvo ocupado en *puyar la campana dos dias*, aparecen registrados el 15 de junio de 1424⁴⁸.

Todo indica que la materialización de todas estas labores animó al cabildo de la catedral de Huesca a emprender nuevos retos. Desde luego, conscientes de que la Seo continuaba presentando importantes necesidades, los canónigos designaron a cuatro representantes para que determinasen, de acuerdo con el obispo, las actuaciones más perentorias, así como el orden en el que tenían que acometerse, mediante un acto testificado tan solo un mes más tarde, el 18 de julio de 1424⁴⁹, y confiaron la procuraduría de la fábrica a Guillermo Vidal, que juró administrarla con rectitud, rindiendo las cuentas necesarias, ese mismo día⁵⁰. Sin embargo, el registro de las decisiones adoptadas en capítulo, en el que se recogen iniciativas de otro tipo –como la entrega de una custodia para la procesión del *Corpus Christi* el 10 de junio de 1425⁵¹, o la donación de un frontal para el altar del Nazareno el 26 de junio de 1426⁵²–, no refleja ninguna resolución sobre empresas estrictamente constructivas en los años inmediatamente posteriores, y la existencia de un importante vacío documental en la sección de fábrica impide conocer qué actuaciones pudieron llevarse a cabo en el templo entre 1424 y 1497.

LA CAPILLA DE SAN VICTORIÁN DEL CLAUSTRO DE SAN JUAN DE LA PEÑA

Al margen de que hubiera podido asumir ulteriores responsabilidades en la catedral de Huesca, Jalopa dirigió sus pasos todavía más al noroeste, hacia el monasterio de San Juan de la Peña, para levantar la capilla de San Victorián en el flanco suroriental del claustro de este histórico cenobio benedictino, justo en el escaso espacio residual disponible entre la cabecera del templo alto y la roca viva que lo protege.

El oratorio, abierto mediante un poderoso arco apuntado angrelado flanqueado por pináculos (fig. 12), presenta un llamativo perfil pentagonal, ya que su cabecera acusa un quiebro que conforma un ángulo obtuso convexo del que arranca el extraordinario enjarje de una bóveda conformada por tres tramos triangulares, de tres paños y tres nervios cada uno (fig. 13). El jarjamento nace de un relieve que ya aparece muy deteriorado en las fotografías tomadas por Juan Mora Insa⁵³, y emerge del ángulo acusando el dominio de una exquisita técnica estereotómica. Además, incluye un tabernáculo de cuidada microarquitectura en su desarrollo⁵⁴, y cuenta con la extraña presencia de dos crucificados en relieve a los lados. Los tres tramos triangulares se yuxtaponen de tal manera que el lado corto del central se corresponde con el muro de acceso al recinto, mientras que los de los laterales lo hacen con los lienzos del testero (fig. 14).

Fig. 12. Monasterio de San Juan de la Peña. Capilla de San Victorián. Portada (Javier Ibáñez Fernández)



Fig. 13. Planta de la iglesia alta, del claustro y de otras dependencias del Monasterio viejo de San Juan de la Peña, reelaborada a partir de F. Íñiguez Almech (Javier Ibáñez Fernández)

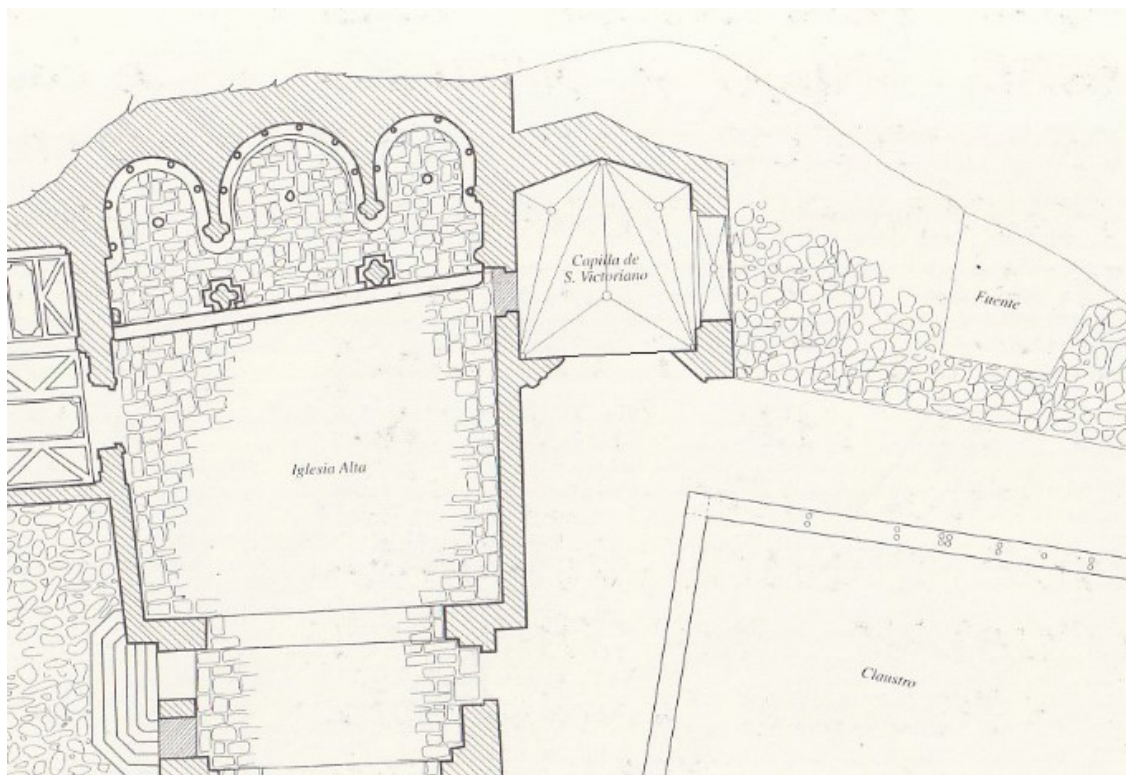


Fig. 14. Monasterio de San Juan de la Peña. Capilla de San Victorián. Detalle del sistema de abovedamiento, tomado con ojo de pez (Javier Ibáñez Fernández)



La capilla se encuentra directamente conectada con la cabecera del templo superior mediante un arco de medio punto practicado en su muro del Evangelio, y dispone de tres credencias, las dos primeras, habilitadas en los muros del testero, y la tercera, más pequeña, en el de la Epístola. En este mismo lienzo se aloja un arcosolio muy poco profundo que se abre mediante un arco angrelado decorado con ángeles músicos y macollas vegetales. El lucillo alberga dos hornacinas, dotadas de sus correspondientes ménsulas y tabernáculos, una en su cabecera, y otra en sus pies; se cierra con una estrechísima bóveda de crucería simple, y presenta su fondo, originalmente clausurado mediante un muro de cierre, tal y como puede descubrirse en las fotografías de Mora Insa⁵⁵, completamente abierto, lo que le confiere la falsa apariencia de un vano.

La estructura arquitectónica se completa con una profusa labor de entalladura, realizada por manos diferentes, capaces de alcanzar niveles de calidad sensiblemente distintos, que incluye elementos figurativos, como santos, y seres angélicos –en su mayor parte, tañendo instrumentos musicales (Lacasta Serrano 1992, 109-56)–; animales, tanto fantásticos como reales, cuya presencia ha tratado de explicarse a partir de interpretaciones iconográficas, tan atractivas, como poco –o nada– verificables (Fontana Calvo 2020, 191-213), y todo un universo de hojas y frondas de diferentes especies vegetales, como el acanto, el roble o el cardo, que acusan una especial pericia en su labra. Además, el ornato integra otros elementos de carácter heráldico, que resultan omnipresentes. Es el caso de un escudo en losange, que trae el mismo besante o marco que ya se ha visto en la torre del reloj de Luna, timbrado, en algunas ocasiones, por la mitra abacial, y acompañado, en casi en todos los casos, por el báculo de esta misma

dignidad monástica; un elemento que también estaba presente en Luna. El blasón, que campea en la portada junto a otras armas que no han logrado identificarse⁵⁶, y puede reconocerse en las credencias, en las ménsulas de las hornacinas habilitadas en los laterales del arcosolio, e incluso en las claves polares, tanto de la capilla como del lucillo, debe identificarse con el de Juan Marqués, a quien una inscripción desarrollada en minúscula gótica en el muro del Evangelio de la propia capilla señalaba como el promotor de esta empresa.

El texto se encuentra prácticamente perdido, pero conocemos su contenido a partir de algunas transcripciones antiguas, como la recogida por fray Juan de Baranguá hacia 1594, que no llegará a publicarse hasta los trabajos de Oliván Baile⁵⁷, o la realizada por el cronista Andrés de Uztarroz algunos años más tarde, en 1638, que, trasladada por Latassa, y publicada por Ricardo del Arco⁵⁸, habrá de permitir la completa edición –y traducción– del epígrafe ofrecidas por Durán Gudiol⁵⁹. Según su lectura e interpretación, Marqués fue monje y sacristán del monasterio de San Victorián, prior de San Pedro de Tabernas, y finalmente, abad de San Juan de la Peña, dignidad a la que fue promovido por Benedicto XIII, cuando el pontífice aragonés ya se encontraba instalado en Peñíscola, el 15 de diciembre de 1412; una fecha, que, en todo caso, no coincide con ninguna de aquellas en las que se datan los documentos emitidos en relación con su designación para este puesto, ni con las anotadas en las *Memorias* de fray Juan de Baranguá. No en vano, según los registros de la cancillería pontificia, el Papa Luna lo distinguió como vicario general del monasterio el 17 de julio de 1412 (Cuella Esteban 2006, 72, doc. 93); revocó este nombramiento apenas un año más tarde, el 21 de julio de 1413 (Cuella Esteban 2006, 131-2, doc. 243), y terminó designándolo abad de la casa el 18 de diciembre de 1415⁶⁰. Por su parte, según los datos recogidos por Baranguá, Benedicto XIII eligió a Marqués para regir los designios de San Juan de la Peña el 14 de enero de 1412, solo que el nombramiento se mantuvo en secreto, hasta que, proveído de nuevo el 18 de diciembre de 1415, Marqués acudió a recibir la bendición de su madre, que residía en Arto (Huesca). Según este mismo relato, el religioso todavía se dirigió a Peñíscola, en donde celebró el día de Reyes de 1416, y tras conocer que Fernando I de Aragón se había sustraído a la obediencia del Papa Luna, tomó posesión del abadiato *quieta y pacíficamente* tan solo unos días más tarde, el 19 de enero de ese mismo año⁶¹.

Sea como fuere, la inscripción también nos informa de que la primera piedra de la capilla, dedicada a San Victorián, fue dispuesta por el propio Marqués el 22 de julio de 1426, y que el oratorio solo se dio por terminado el 5 de noviembre de 1433⁶². Según el propio abad, la obra propiamente constructiva se había concluido incluso antes, con la disposición de la última piedra de la bóveda el 28 de abril de ese mismo año. Así llegó a precisar en la carta de dotación del recinto, expedida en el mes de mayo de 1434, en la que expresó su voluntad de que la construcción pudiera llegar a servir para celebrar la memoria de todos los abades de la casa, pasados, presentes y futuros, e instituyó toda una serie de misas y aniversarios por su alma, y la de sus deudos⁶³. Briz Martínez señala que el eclesiástico falleció en 1437, y recibió sepultura en esta capilla, *de gran magestad, que mandò edificar en el claustro para entierro de los abades* (Briz Martínez 1620, 862).

La advertencia sobre el hecho de que el arco de la embocadura del arcosolio respondía a la misma naturaleza angrelada y presentaba la misma decoración con ángeles músicos y macollas que los arcos empleados en otras empresas relacionadas con Isambart, como la capilla de los Corporales de Daroca, o la capilla del Sagrario de la catedral de Palencia, sagazmente deslizada por García Flores y Ruiz Souza (García Flores y Ruiz Souza 1997, 127, nota nº 32), así como el posterior descubrimiento de la estrecha relación profesional que llegó a unir a este maestro con Pedro Jalopa (Ibáñez Fernández

y Criado Mainar 2007, 87-8), cuya presencia documentada en Huesca era conocida desde antiguo⁶⁴, llevaron a plantear la posibilidad de relacionarlo con la construcción de este oratorio (Ibáñez Fernández y Criado Mainar 2007, 100; Ibáñez Fernández 2008, 50-1; Ibáñez Fernández 2011a, 219-20; Ibáñez Fernández 2012, 49).

Esta hipótesis parece confirmarse ahora, gracias al hallazgo de nuevos documentos de archivo que permiten descubrir que el abad de San Juan de la Peña ordenó pagar veinticinco florines a Pedro Jalopa a través de Bernat Ninot, mercader de Zaragoza, su arrendador. Según estas referencias, Ninot aceptó las fianzas presentadas por el piedrapiquero, que había extraviado la letra de pago, mediante un acto testificado en la capital aragonesa el 14 de febrero de 1429⁶⁵, mientras que Jalopa reconoció haber recibido quince florines de oro de manos del mercader cinco días más tarde⁶⁶, y dio por saldado todo lo que se le adeudaba el 22 de febrero de 1429⁶⁷.

PREPARANDO LA MARCHA

Para entonces, Pedro Jalopa ya se encontraba en pleitos con Juan de Berlanga, el que había sido esposo de la abuela de su mujer, María Juan de Ballarín, a causa de la venta de unas casas en la calle de la Cedacería, en el barrio de San Pablo de Zaragoza. Las partes recurrieron al arbitraje, y la sentencia vino a imponer ciertas penalizaciones a Berlanga, que, a pesar de la solicitud cursada por su procurador el 11 de febrero de 1429⁶⁸, ni llegaron a levantarse, ni pudieron aplicarse de inmediato, ya que el representante de los intereses de Jalopa y de su mujer todavía tuvo que exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución –sin demasiado éxito, por lo demás– siete meses más tarde, el 23 de septiembre de 1429⁶⁹.

Todo parece indicar que el matrimonio estaba intentando convertir en efectivo todas sus posesiones en Zaragoza para abandonarla, esta vez, de manera definitiva. Desde luego, terminaron vendiendo las casas de la Cedacería por doscientos florines de oro el 7 de octubre de 1429 (Ibáñez Fernández y Andrés Casabón 2016, 62, nota nº 174, y 277-81, docs. 80 y 81); renunciaron a un huerto y una viña que tenían en usufructo en el término de La Ortilla cinco días más tarde (Ibáñez Fernández y Andrés Casabón 2016, 62, nota nº 174, y 281, doc. 82), y aunque trataron de imponer un treudo sobre otra viña por un plazo de doce años⁷⁰, designando, incluso, a quien pudiera hacerse cargo de gestionar su cobro⁷¹, al final, acabaron optando por vender sus derechos sobre la misma a Juan de Burges, procurador del maestro⁷², el 13 de octubre de 1429⁷³.

CASTILLA: TOLEDO, Y AL FINAL DEL CAMINO, PALENCIA

Aunque no se puede precisar si llegó a existir algún tipo de relación entre ambos hechos, la realidad es que la precipitada marcha de Jalopa desde tierras aragonesas hacia Castilla vino a coincidir en el tiempo con el descubrimiento de la conspiración y consiguiente huida de Fadrique de Aragón –para quien había trabajado, por lo menos, en el castillo de Luna– desde los dominios de Alfonso V, a los de Juan II. Además, se da la circunstancia de que, hasta donde sabemos, Jalopa pasó a trabajar para quien había propiciado el cambio de lealtades protagonizado por el conde: el todopoderoso Álvaro de Luna.

Desconocemos si Jalopa trabajó junto a Isambart en la capilla del Sagrario de la catedral de Palencia y en la capilla ordenada construir por el contador Fernán López de Saldaña en la iglesia del convento de Santa Clara de Tordesillas (Valladolid), tal y como

propusieron con audacia Ruiz Souza y García Flores (Ruiz Souza y García Flores 2008, 52, y Ruiz Souza y García Flores 2009, 58-9). En este sentido, tan solo puede señalarse que no se ha producido ningún avance significativo con respecto al conocimiento de la documentación palentina, en la que ya hace tiempo que se había descubierto el nombre de Isambart, solo que en solitario, en 1424 (Agapito y Revilla 1896, 31, nota nº 2, y 203; Martínez 1988a, 40, nota nº 24; Francia Lorenzo 1989, 52 [226], y 54 [232]), y que nuevas investigaciones sobre la capilla Saldaña, que han permitido situar su construcción entre 1430 y 1431, han continuado aceptando la posible intervención de Isambart en su ejecución, pero han venido a rechazar la de Jalopa (Villaseñor Sebastián 2013a, 1.041-3). Por su parte, la posibilidad de que ambos maestros hubieran podido tomar parte en la empresa –inacabada– del claustro de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Santa María del Campo (ca. 1420-1427), en Burgos (Ibáñez Fernández 2011a, 220), bien acogida por la historiografía especializada (Martín Martínez de Simón 2014, 517; Martín Martínez de Simón 2018, 70), continúa a la espera de ulteriores desarrollos.

En realidad, desde las últimas referencias documentales de Jalopa en Zaragoza, fechadas a finales de la primera quincena de octubre de 1429, la siguiente lo sitúa en Toledo, reconocido como *maestro de pedrería*, alquilando junto a su esposa unas casas del cabildo de la primada en la Tripería Vieja, en la colación de San Justo; un acto en el que Alvar Martínez, *maestro de la obra de la dicha yglesia*, comparece en calidad de fiador del matrimonio, y que se fecha el 20 de diciembre de 1435 (Yuste Galán 2004, 295, y 299, doc. 3). Esta noticia parece presentárnoslo apenas arribado a la ciudad del Tajo, y preparándose para asentarse a vivir en ella. Pero debemos conducirnos con cautela, ya que en este mismo documento no figura como simple morador –o habitante–, la condición que cabría reconocerle a un recién llegado, sino como *vecino de Toledo*; una categoría privilegiada bastante difícil de conseguir, ya que, de acuerdo a las ordenanzas municipales que regían en la ciudad en ese momento –que habían sido redactadas en los últimos años del siglo XIV, y fueron legalizadas por el concejo el 12 de julio de 1400–, tan solo se reconocía como tales a los nacidos en Toledo o a los hijos de padres toledanos que mantuvieran casa abierta y habitada en la ciudad la mayor parte del año; a los propietarios foráneos o moradores que contrajesen matrimonio con “hijos de vecinos”, y en última instancia, a quienes hubieran solicitado –y obtenido– del concejo la vecindad, para lo que resultaba necesario, en todo caso, que se les reconociese haber residido en Toledo de manera continuada durante un periodo mínimo de cinco años, que pasarán a ser diez tras un nuevo acuerdo municipal, fechado el 15 de marzo de 1490 (Morollón Hernández 2004, 431-41; García Ruipérez 2008, 186-91).

En este sentido, teniendo en cuenta que ni Jalopa, ni hasta donde sabemos, su mujer, María Juan de Vallarín –con la que había contraído matrimonio en Zaragoza de acuerdo a los fueros y costumbres de Aragón–, eran toledanos, ni tampoco, hijos de vecinos de la ciudad, resulta perfectamente plausible que el reconocimiento del maestro como *vecino de Toledo* en el arrendamiento de las casas del cabildo en San Justo obedeciera al hecho de que se encontrase residiendo en la ciudad castellana, por lo menos, desde 1430; una circunstancia que permitiría situarlo en relación con la fábrica de la capilla de Santiago de la catedral primada desde el inicio mismo del proyecto.

En efecto, aunque Álvaro de Luna pudo comenzar la provisión de fondos para la empresa años antes, en 1424 (Villaseñor Sebastián 2013b, 154), el proyecto comenzó a tomar forma, precisamente, seis años más tarde, a partir de dos hechos de especial relevancia, complementarios entre sí. En primer lugar, la designación de Álvaro de Luna como administrador del Maestrazgo de la Orden de Santiago, ordenada por Juan II Castilla el 23 de marzo de 1430 (Calderón Ortega 1999, 97-100, doc. 32), y en segundo lugar, en

respuesta a su solicitud del espacio necesario para *hedificar e nuevamente fazer una capilla para su enterramiento*, la donación de tres de las antiguas capillas abiertas al deambuladorio exterior de la catedral primada, las dedicadas –desde el lado del Evangelio al de la Epístola– a Santiago, Santo Tomás de Canterbury, y San Eugenio; una merced de su medio hermano por parte de madre, Juan de Cerezuela, arzobispo de Toledo (1434-1442), que, fechada el 18 de abril de 1430, recibió la aprobación del cabildo tan solo dos días más tarde⁷⁴.

Este último documento tiene el interés de reflejar, en primer lugar, la preocupación por unas obras que se auguraban complicadas desde el punto de vista estructural; una inquietud que se trasluce en la exigencia de que el derribo de cada una de las viejas capillas absidiales se acometiera con la obra nueva, que habría de englobarlas, suficientemente avanzada, sobre todo, en lo que respecta al alzado; cuando existiesen garantías de hacerlo *syn dapño [ni] perjuyzio de la dicha iglesia* ⁷⁵. De igual manera, el traslado del acto consigue reflejar –con absoluta nitidez, además–, que la donación se realizaba para una empresa que partía de una iniciativa particular, privada, que habría de materializarse al margen de las estructuras, del sistema de administración⁷⁶, y desde luego, de la contabilidad de la propia fábrica catedralicia. En este sentido, resulta sumamente significativo que el prelado ordenara al *obrero de la dicha iglesia* que entregase *libres e desenbargadas, syn dinero alguno*, las canteras de la catedral *para fazer e hedificar la dicha capilla del dicho señor condestable*⁷⁷, y todavía más, que le instase a facilitar –evidentemente, a otros profesionales, ajenos a los vinculados a la fábrica del templo– todos los pertrechos que pudieran precisar para las obras, a cambio de las cantidades pecuniarias estipuladas *segunt la costumbre de la obra de la dicha iglesia*⁷⁸.

Que el diseño y la ejecución del proyecto habrían de quedar fuera de las responsabilidades de los trabajadores de la primada también se deduce del papel estrictamente testimonial que se les reservó en este mismo acto. No en vano, Alvar Martínez, el *maestro de la obra* [de la dicha iglesia de Toledo] al que interpelaba el prelado, así como Diego Martínez, Alfonso Rodríguez, Alfonso Gómez y Cristóbal Rodríguez, *pedreros de la dicha iglesia, vecinos de Toledo*, no acudieron a la donación porque fueran parte implicada, o directamente interesada en la empresa que se autorizaba con ella, sino que lo hicieron, única y exclusivamente, porque, tal y como se expresa en el documento, *para esto*, es decir, para dar fe con su presencia, [fueron] *llamados espeçialmente e rogados* (Calderón Ortega 1999, 101-3, doc. 33).

La falta de documentación impide conocer cuál fue el desarrollo de las obras. No obstante, ya debían de presentar importantes avances para mediados del mes febrero de 1435, cuando el promotor, Álvaro de Luna, se desvió de una romería a Guadalupe a la altura de Maqueda (Toledo), *e tornóse a Toledo, a ver una capilla suya que mandó fazer en Santa María la Mayor* ⁷⁹, y todo apunta que ya se habían concluido cuando una turba de exaltados entró en el oratorio, y volcando su ira contra el primer monumento funerario del condestable –y sobre todo, contra su efigie, realizada en metal–, terminó destruyéndolo; unos hechos que suelen situarse en 1441, coincidiendo con la entrada del infante Enrique en Toledo, aunque algunos autores prefieren retrasarlos ocho años, hasta 1449, poniéndolo en relación con la revuelta de Pedro Sarmiento (Rodríguez Porto 2003, 16-18).

Fuera como fuese, nos inclinamos a pensar que tanto el diseño como la dirección ejecutiva de la complicada materialización del proyecto corrieron a cargo de Pedro Jalopa, que, desde luego, aparece mencionado como *maestro de la capilla del condestable* en un nuevo arrendamiento, fechado en 5 de mayo de 1438⁸⁰. A él cabría adjudicarle el mérito de definir las bases de un novedoso modelo tipológico de capilla funeraria, concebido de

acuerdo a una solución de nave única, cerrada mediante una cabecera ochavada, pero de escaso desarrollo longitudinal, y dotada de un fuerte sentido espacial centralizado gracias al empleo de una solución de abovedamiento de carácter unitario, cuya fortuna, extraordinaria, habrá de extenderse hasta bien entrado el Quinientos.

Pero es que Jalopa conseguirá ir todavía mucho más lejos, ya que, teniendo en cuenta la responsabilidad del comitente al frente de la Orden de Santiago, y la propia advocación principal otorgada –casi con toda seguridad, por este motivo– a la capilla, no se limitará a disponer veneras –y la propia representación ecuestre del Apóstol, en lucha contra el infiel–, en sus lienzos murales, sino que logrará que la estructura, y más concretamente, el sistema de abovedamiento, en el fondo, muy similar al desarrollado en la capilla de San Victorián de San Juan de la Peña, solo que conformado, en este caso, por dos bóvedas triangulares de tres nervios en el engarce con el deambulatorio, y una bóveda de terceletes de nueve claves en el octógono irregular resultante, termine adoptando un formato elocuente, al servicio de los significados perseguidos, y acabe resolviéndose, mediando un interesante proceso de abstracción geométrica, como una gran concha o venera (fig. 15)⁸¹.

Fig. 15. Toledo. Catedral. Capilla de Santiago. Detalle del sistema de abovedamiento, como una gran concha o venera (Javier Ibáñez Fernández)



Jalopa aún asumirá la maestría mayor de la catedral de Palencia junto a Gómez Díaz el 16 de septiembre de 1443 (Martínez 1988b, 418, y 424, doc. 3), para terminar desapareciendo poco después. Aunque carecemos del correspondiente refrendo documental, existen bastantes posibilidades de que el maestro falleciera en la ciudad castellana, y de que su familia, sus herederos, acabasen arraigando en ella. En este sentido, conviene advertir, que, en la nómina de capellanes de la catedral de la ciudad del Carrión recogida en la visita pastoral girada al templo por el obispo Diego Hurtado de Mendoza entre 1481 y 1482, figura un presbítero llamado Pedro Jalopa, que, según la información compilada en este documento, *era avido por buen christiano, e (...) tenia breviario, e resava, e celebrava, e se confesava*, y también [sabía] *gramatica* (Sánchez Herrero 1976, 519-20).

De ser su descendiente, la figura de este eclesiástico permitiría concluir que el viaje continuo –sin resuello– de Jalopa en busca de un modo de vida digno para él y para los suyos, pudo terminar generando resultados plenamente satisfactorios, ya que es posible que con su esfuerzo acabara logrando que sus vástagos tuviesen acceso, por la única vía posible para ellos en la Castilla de la segunda mitad del Cuatrocientos –la de la formación cultural–, a nuevas realidades, más acomodadas, y desde luego, mucho más tranquilas.

REFERENCIAS

- Abbad Ríos, Francisco. *Catálogo Monumental de España. Zaragoza*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957.
- Agapito y Revilla, Juan. *La catedral de Palencia. Monografía*. Palencia: Tip. de Abundio Menéndez, 1896.
- Almuni Balada, Victòria. *La catedral de Tortosa als segles del Gòtic. 2*. Barcelona: Fundació Noguera, 2007.
- Alonso Ruiz, Begoña. “El maestro de obras catedralicio en Castilla a finales del siglo XV”. *Anales de Historia del Arte*, Número Extraordinario 1 (2012): 225-43. https://doi.org/10.5209/rev_ANHA.2012.39086
- Aparici Martí, Joaquín. “Mudéjares aragoneses en los dominios de Federico de Aragón, conde de Luna (1420-1425)”. En *Actas del XII Simposio Internacional de Mudejarismo*, 449-72. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 2013.
- Ara Gil, Clementina Julia. “El llamado ‘panteón de doña María de Padilla’ en el monasterio de Santa Clara de Astudillo (Palencia). Reflexiones acerca de su función”. En *Estudios de Historia del Arte. Homenaje al Profesor de la Plaza Santiago*, editado por Jesús María Parrado del Olmo y Fernando Gutiérrez Baños, 33-8. Valladolid: Universidad de Valladolid, Diputación de Valladolid, 2009.
- Arco, Ricardo del. “El cronista Andrés de Uztarroz”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, no. 57 (1910): 257-77.
- Arco, Ricardo del. “Las grandes iglesias españolas. La fábrica de la catedral de Huesca. Noticias y artistas inéditos”. *Nuestro Tiempo*, no. 214 (1916): 46-63.
- Arco, Ricardo del. *La Covadonga de Aragón. El Real Monasterio de San Juan de la Peña. Monografía histórico-arqueológica, ilustrada con fotograbados, seguida de un apéndice sobre el Real Monasterio de Santa Cruz de la Serós*. Jaca: F. de las Heras, 1919.
- Arco, Ricardo del. *La catedral de Huesca (Monografía histórico arqueológica)*. Huesca: Imprenta “Editorial V. Campo”, 1924.
- Arco, Ricardo del. “Documentos inéditos de arte aragonés”. *Seminario de Arte Aragonés*, no. 4 (1952): 53-89.
- Arias Nevado, Javier. “El papel de los emblemas heráldicos en las ceremonias funerarias de la Edad Media (siglos XIII-XVI)”. En *la España Medieval*, Número Extraordinario 1 (2006): 49-79.
- Baranguá, Juan. *Libro de memorias, de las antigüedades y cosas notables de la casa y monesterio de S. Ioan de la Peña del reyno de Aragon, y los reyes que en ella estan sepultados, con otras diuersas antigüedades*. 1594 [Biblioteca Nacional, Mss/1236].

- Briz Martínez, Iuan. *Historia de la fundación, y antigüedades de San Iuan de la Peña, y de los Reyes de Sobrarbe, Aragon, y Nauarra, que dieron principio a su Real casa, y procuraron sus acrecentamientos, hasta, que se vino el Principado de Cataluña, con el Reyno de Aragon*. Çaragoça: Ivan de Lanaja y Qvartanet, 1620.
- Calderón Ortega, José Manuel. *Álvaro de Luna (1419-1453). Colección diplomática*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, Campus de Vicálvaro "Ramón Carande", Dykinson, 1999.
- Canellas López, Ángel (ed.). *Anales de la Corona de Aragón compuestos por Jerónimo Zurita, cronista de dicho reino*. 5. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico" (C.S.I.C.), 1974.
- Conde y Delgado de Molina, Rafael. "Signos, sellos y firmas de las reinas de Aragón". *Acta historica et archaeologica medievalea*, no. 25 (2003-2004): 925-48.
- Criado Mainar, Jesús e Ibáñez Fernández, Javier. "La introducción del ornato 'al romano' en el Primer Renacimiento aragonés: las decoraciones pictóricas". *Artigrama*, no. 18 (2003): 293-340. https://doi.org/10.26754/ojs_artigrama/artigrama.2003188370
- Criado Mainar, Jesús e Ibáñez Fernández, Javier. *Sobre campo de azul y carmín. Programas de ornamentación arquitectónica 'al romano' del Primer Renacimiento aragonés*. Zaragoza: Fundación Teresa de Jesús, 2006.
- Cuella Esteban, Ovidio. *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. III La Curia de Peñíscola (1412-1423)*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico" (CSIC), Excma. Diputación de Zaragoza, 2006.
- Domenge i Mesquida, Joan. "Guillem Sagrera et 'lo modern de son temps'". *Revue de l'Art* 166, no. 4 (2009): 77-90.
- Durán Gudiol, Antonio. "Las inscripciones medievales de la provincia de Huesca". *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, no. 8 (1967): 45-153.
- Durán Gudiol, Antonio. "El campanar de la catedral d'Osca". En *Homenaje a Federico Balaguer*, 91-6. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses (C.S.I.C.) de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, 1987.
- Durán Gudiol, Antonio. *Historia de la catedral de Huesca*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1991.
- Erkizia Martikorena, Aintzane. "El sagrario en el equipamiento del altar medieval en la Corona de Castilla. Algunas reflexiones metodológicas". *Codex Aquilarensis*, no. 38 (2022): 255-72.
- Español, Francesca. "El 'córrer les armes'. Un aparte caballeresco en las exequias medievales hispanas". *Anuario de Estudios Medievales* 37, no. 1 (2007): 867-905. <https://doi.org/10.3989/aem.2007.v37.i2.55>
- Fontana Calvo, María Celia. "En torno a la acedia y el caracol en la capilla de San Victorián de San Juan de la Peña". *Argensola*, no. 130 (2020): 191-213.
- Francia Lorenzo, Santiago. *Archivo Capitular de Palencia. Catálogo. Serie II. Vol. I Actas Capitulares (1413-1467)*. Palencia: Diputación Provincial de Palencia, Institución "Tello Téllez de Meneses", 1989.
- Garcés Manau, Carlos. "El tejaro y la torre de la catedral de Huesca (1422-1423): ¿de un templo 'gótico' a otro 'mudéjar'?". *Argensola*, no. 126 (2016): 183-223.
- García Flores, Antonio y Ruiz Souza, Juan Carlos. "Notas acerca de Ysambart, maestro mayor de la catedral de Palencia". En *Las Catedrales de España*, 122-9. Alcalá de Henares, 1997.

- García Ruipérez, Mariano. "Vecino de Toledo durante la Edad Media y Moderna: las cartas de vecindad". *Archivo Secreto*, no. 4 (2008): 186-91.
- Gilman Proske, Beatrice. *Castilian sculpture. Gothic to Renaissance*. Nueva York: Hispanic Society of America, 1951.
- González Palencia, Carmen. "La capilla de don Álvaro de Luna en la catedral de Toledo". *Archivo Español de Arte y Arqueología*, no. 5 (1929): 109-22.
- Guitart Aparicio, Cristóbal. *Castillos de Aragón I. Desde el siglo IX hasta el segundo cuarto del XIII*. Zaragoza: Librería General, 1976a.
- Guitart Aparicio, Cristóbal. *Castillos de Aragón II. Desde el segundo cuarto del siglo XIII hasta el siglo XIX*. Zaragoza: Librería General, 1976b.
- Ibáñez Fernández, Javier. "La arquitectura en el reino de Aragón entre el Gótico y el Renacimiento: inercias, novedades y soluciones propias". *Artigrama*, no. 23 (2008): 39-95. https://doi.org/10.26754/ojs_artigrama/artigrama.2008237794
- Ibáñez Fernández, Javier. "Con el correr del sol: Isambart, Pedro Jalopa y la renovación del Gótico final en la Península Ibérica durante la primera mitad del siglo XV". *Biblioteca*, no. 26 (2011a): 201-26.
- Ibáñez Fernández, Javier. "Seguendo il corso del sole: Isambart, Pedro Jalopa e il rinnovamento dell'ultimo Gotico nella Penisola Iberica durante la prima metà del XV secolo". *Lexicon*, no. 13 (2011b): 27-44.
- Ibáñez Fernández, Javier. *La capilla del palacio arzobispal de Zaragoza en el contexto de la renovación del Gótico final en la Península Ibérica*. Zaragoza: Museo Diocesano de Zaragoza, 2012.
- Ibáñez Fernández, Javier. "The Northern Roots of Late Gothic Renovation in the Iberian Peninsula". En *Architects without Borders. Migration of Architects and Architectural ideas in Europe 1400-1700*, editado por Konrad Ottenheim, 15-27. Mantova: Il Rio, Istituto Universitario Olandese di Storia dell'Arte (Firenze), 2014.
- Ibáñez Fernández, Javier y Andrés Casabón, Jorge. *La catedral de Zaragoza de la Baja Edad Media al Primer Quinientos. Estudio documental y artístico*. Zaragoza: Fundación Teresa de Jesús y Cabildo Metropolitano de Zaragoza, 2016.
- Ibáñez Fernández, Javier y Criado Mainar, Jesús. "El maestro Isambart en Aragón: la capilla de los Corporales de Daroca y sus intervenciones en la catedral de la Seo de Zaragoza". En *La piedra postrera (2). Comunicaciones, Simposium internacional sobre la catedral de Sevilla en el contexto del gótico final*, editado por Alfonso Jiménez Martín, 75-113. Sevilla: Cabildo Metropolitano, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla, Fundación Caja Madrid, 2007.
- Ibáñez Fernández, Javier y Zaragoza Catalán, Arturo. "Microarchitecture in the Iberian Context between the Fourteenth and Sixteenth Centuries. A First Attempt at Analysis". En *Microarchitectures médiévales. L'échelle à l'épreuve de la matière*, editado por Jean-Marie Guillouët y Ambre Vilain, 47-56. Paris: Éditions Picard, Institut national d'histoire de l'art, 2018.
- Janke, R. Steven. *Jehan Lome y la escultura gótica posterior en Navarra*. Pamplona: Institución "Príncipe de Viana" de la Diputación Foral de Navarra, 1977.
- Kroesen, Justin E. A. "Ciborios y baldaquinos en iglesias medievales. Un panorama europeo". *Codex Aquilarensis*, no. 29 (2013): 189-222.

- Lacasta Serrano, Jesús. "Los ángeles músicos de la capilla gótica de San Victorián". *Nassarre* 8, no. 2 (1992): 109-56.
- Lapeña Paúl, Ana Isabel. *El monasterio de San Juan de la Peña en la Edad Media (desde sus orígenes hasta 1410)*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1989.
- Lapeña Paúl, Ana Isabel. "Pedro Martínez de Luna y los monasterios aragoneses". En *Actas de las Jornadas de estudio VI centenario del Papa Luna*, 45-77. Calatayud: Centro de Estudios Bilbilitanos, Institución "Fernando el Católico", 1996.
- López Lorente, Víctor Daniel. "'La más suntuosa capilla de España'. Lujo, poder y magnificencia en la arquitectura de la capilla de Álvaro de Luna". En *Retórica artística en el Tardogótico castellano. La capilla fúnebre de Álvaro de Luna en contexto*, editado por Olga Pérez Monzón, Matilde Miquel Juan y María Martín Gil, 335-51. Madrid: Sílex, 2018.
- Martín Martínez de Simón, Elena. "La iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Santa María del Campo. Una hipótesis para su datación desde el análisis de sus bóvedas". *Boletín de la Institución Fernán González*, no. 249 (2014): 513-30.
- Martín Martínez de Simón, Elena. "La escuela burgalesa: características, transmisión y continuidad de los talleres arquitectónicos tardogóticos". En *La formación artística: creadores-historiadores-espectadores*, editado por Begoña Alonso Ruiz, Javier Gómez Martínez, Julio José Polo Sánchez, Luis Sazatornil Ruiz y Fernando Villaseñor Sebastián, 1, 68-81. Santander: Editorial Universidad de Cantabria, 2018.
- Martínez, Rafael. *La Catedral de Palencia*. Palencia: Merino Artes Gráficas, 1988a.
- Martínez, Rafael. "Gómez Díaz de Burgos (1430-1466), Maestro Mayor de la obra de la Catedral de Palencia". *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, no. 58 (1988b): 417-26.
- Martínez de Aguirre Aldaz, Javier. *Arte y monarquía en Navarra. 1328-1425*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1987.
- Martínez de Aguirre, Javier. "Artistas de la Corona de Aragón al servicio de Carlos II (1349-1387) y Carlos III (1387-1425) de Navarra". En *Actes de l'Artista-artesa medieval a la Corona d'Aragó*, editadas por Joaquín Yarza y Francesc Fité, 241-58. Lleida: Universitat de Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, Fundació Pública de la Diputació de Lleida, 1999.
- Mata Carriazo, Juan de (ed.). *Crónica del halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete (hasta ahora inédita)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1946.
- Morollón Hernández, Pilar. "La vecindad en la ciudad de Toledo hacia 1400". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, no. 17 (2004): 431-41. <https://doi.org/10.5944/etfiii.17.2004.3732>
- Oliván Baile, Francisco. *Los monasterios de San Juan de la Peña y Santa Cruz de la Serós (Huesca). (Estudio histórico-arqueológico)*. Zaragoza: El Noticiero, 1969.
- Pérez Monzón, Olga y Miquel Juan, Matilde. "'Los cuales maestros gastaron todo su juyzio en cavar las imágenes e componer las ystorias'. Memoria Luna, memoria Mendoza: miradas entrecruzadas". En *Retórica artística en el Tardogótico castellano. La capilla fúnebre de Álvaro de Luna en contexto*, editado por Olga Pérez Monzón, Matilde Miquel Juan y María Martín Gil, 281-332. Madrid: Sílex, 2018.

- Ponsich, Pierre. "La cathédrale Saint-Jean de Perpignan". *Études rovsillonaises. Revue d'histoire et d'archéologie méditerranéennes* 3, núms. 2, 3 y 4 (1953): 137-214.
- Quadrado, José María. *Recuerdos y bellezas de España. Aragón*. Barcelona: José Repullés, 1844.
- Quarré, Pierre. "Le retable de la capilla de los Corporales de la collegiale de Daroca et le sculpteur Jean de la Huerta". En *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte. España entre el Mediterráneo y el Atlántico*, 455-64. Granada, 1973.
- Rodríguez Porto, Rosa María. "'Fartan sus iras en forma semblante': la tumba de Álvaro de Luna y el 'status' de la imagen en la Castilla tardomedieval". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Hª del Arte*, no. 16 (2003): 11-28. <https://doi.org/10.5944/etfvii.16.2003.2409>
- Ruiz Souza, Juan Carlos. "Espacios funerarios islámicos y su migración a la Castilla bajomedieval". En *Retórica artística en el Tardogótico castellano. La capilla fúnebre de Álvaro de Luna en contexto*, editado por Olga Pérez Monzón, Matilde Miquel Juan y María Martín Gil, 173-90. Madrid: Sílex, 2018.
- Ruiz Souza, Juan Carlos y García Flores, Antonio. "Ysambart y la renovación del gótico final en Castilla: Palencia, la Capilla del Contador Saldaña en Tordesillas y Sevilla". En *La catedral gótica. Magna Hispalense: los primeros años*, editado por Alfonso Jiménez Martín, 37-58. Sevilla: Catedral de Sevilla, Aula Hernán Ruiz, 2008.
- Ruiz Souza, Juan Carlos y García Flores, Antonio. "Ysambart y la renovación del gótico final en Castilla: Palencia, la Capilla del Contador Saldaña en Tordesillas y Sevilla. Hipótesis para el debate". *Anales de Historia del Arte*, no. 19 (2009): 43-76.
- Sánchez Beltrán, María Jesús. "Informe histórico". En *La custodia-relicario de los Sagrados Corporales de Daroca: proyecto de conservación y restauración*, editado por María Jesús Sánchez Beltrán y María Domingo Fominaya, 15-33. Zaragoza: Instituto del Patrimonio Cultural de España, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Ministerio de Cultura, Diputación de Zaragoza, 2009.
- Sánchez Herrero, José. "Vida y costumbres de los componentes del cabildo catedral de Palencia a finales del siglo XV". *Historia, instituciones, documentos*, no. 3 (1976): 485-532. <https://doi.org/10.12795/hid.1976.i03.13>
- Sanjurjo, Alberto. "El caracol de Mallorca en los tratados de cantería españoles de la Edad Moderna". En *Actas del Quinto Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, editadas por Miguel Arenillas, Cristina Segura, Francisco Bueno y Santiago Huerta, 2, 835-45. Madrid: Instituto Juan de Herrera, CEHOPU, CEDEX, 2007.
- Serrano Coll, Marta. "Iconografía de género: los sellos de las reinas de Aragón en la Edad Media (siglos XII-XVI)". *Emblemata*, no. 12 (2006): 15-52.
- Suárez Fernández, Luis, Canellas López, Ángel y Vicens Vives, Jaime. *Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*. En *Historia de España*. 15. Madrid: Espasa-Calpe, 1970.
- Valenzuela Foved, Virgilio. *San Juan de la Peña, Leyenda, Historia, Arte, Guía del visitante*. Huesca: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Oscenses, 1956.
- Valero Molina, Joan. "Pere Torregrossa, Pere Jalopa i la capella de Sant Sever de la catedral de Barcelona". *Lambard*, no. 21 (2010): 157-78.

- Villaseñor Sebastián, Fernando. “Nuevas aportaciones a la historia constructiva de la capilla del contador Saldaña (Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas) (ca. 1430-1435) y su importancia en la renovación del gótico castellano”. En *Actas del Octavo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, editadas por Santiago Huerta y Fabián López de Ulloa, 2, 1.037-46. Madrid: Instituto Juan de Herrera, 2013a.
- Villaseñor Sebastián, Fernando. “‘La mejor labrada e mejor casa y la más notable, rica e maravillosa capilla que había en toda España’: desarrollo artístico y arquitectónico en Castilla en tiempos de don Álvaro de Luna”. En *Don Álvaro de Luna y Escalona. Poder, propaganda y memoria histórica en el otoño de la Edad Media*, editado por Óscar López Gómez, 129-69. Escalona: Diputación de Toledo y Ayuntamiento de Escalona, 2013b.
- Yarza Luaces, Joaquín. *La nobleza ante el rey. Los grandes linajes castellanos y el arte en el siglo XV*. Madrid: Ediciones El Viso, 2003.
- Yuste Galán, Amalia María. “La introducción del arte flamígero en Castilla: Pedro Jalopa, maestro de los Luna”. *Archivo Español de Arte*, no. 307 (2004): 291-300. <https://doi.org/10.3989/aearte.2004.v77.i307.234>
- Yuste Galán, Amalia María. *La ‘señal’ del pedrero. Obra y fábrica del claustro de la catedral de Toledo (1383-1485)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2022.
- Zabala, Manuel. “Instancia del Sr. Duque del Infantado solicitando autorización para realizar obras en la capilla de Santiago de la ciudad de Toledo”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, no. 49 (1919): 4-6.

Notas

¹ Pierre Ponsich, “La cathédrale Saint-Jean de Perpignan”. *Études rovsillonaises. Revue d’histoire et d’archéologie méditerranéennes* 3, núms. 2, 3 y 4 (1953): 200, nota nº 109. La identificación de Jean de Liho ya la propusimos en Javier Ibáñez Fernández, “Con el correr del sol: Isambart, Pedro Jalopa y la renovación del Gótico final en la Península Ibérica durante la primera mitad del siglo xv”. *Biblioteca*, no. 26 (2011a): 211.

² La identificación resulta perfectamente plausible ya que en otros documentos aparece como *Perrin ou Perrinet Valopa, du compté de Valoys* (véase nota nº 1).

³ Los datos del episodio barcelonés, en Joan Valero Molina, “Pere Torregrossa, Pere Jalopa i la capella de Sant Sever de la catedral de Barcelona”. *Lambard*, no. 21 (2010): 169-172.

⁴ R. Steven Janke, *Jehan Lome y la escultura gótica posterior en Navarra*. Pamplona: Institución “Príncipe de Viana” de la Diputación Foral de Navarra, 1977, 43, 207 [1414, § 12 (palacio)]; Javier Martínez de Aguirre Aldaz, *Arte y monarquía en Navarra. 1328-1425*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1987, 75, 98, y 162.

⁵ Los datos, adelantados en Ibáñez Fernández, “Con el correr del sol”, 213, aparecen perfectamente recogidos en Javier Ibáñez Fernández, *La capilla del palacio arzobispal de Zaragoza en el contexto de la renovación del Gótico final en la Península Ibérica*. Zaragoza: Museo Diocesano de Zaragoza, 2012, 27-8, y 119-31(doc. 3).

⁶ Las analogías entre la estructura de Saint-Seine-l’Abbaye y la de Daroca ya fueron señaladas en Pierre Quarré, “Le retable de la capilla de los Corporales de la collegiale de Daroca et le sculpteur Jean de la Huerta”. En *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte. España entre el Mediterráneo y el Atlántico*, 455-64. Granada, 1973, 460.

⁷ La más reciente revisión del proceso en Javier Ibáñez Fernández y Jorge Andrés Casabón, *La catedral de Zaragoza de la Baja Edad Media al Primer Quinientos. Estudio documental y artístico*. Zaragoza: Fundación Teresa de Jesús y Cabildo Metropolitano de Zaragoza, 2016, 142-204.

⁸ Archivo de la Catedral de Huesca [A.C.H.], *Anales de Martín de Arguís*, I (1421-1441), f. 5 r-v, (Huesca, 19-I-1422), apéndice documental, doc. 1. El documento fue referenciado por Durán Gudiol [Antonio Durán Gudiol, “El campanar de la catedral d’Osca”. En *Homenaje a Federico Balaguer*, 91-6. Huesca: Instituto de

Estudios Altoaragoneses (C.S.I.C.) de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, 1987, 94; Antonio Durán Gudiol, *Historia de la catedral de Huesca*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1991, 106, nota nº 8, en la que la fuente se describe como *De actibus capituli*], pero no se había transcrito hasta ahora.

⁹ A.C.H., *Anales de Martín de Arguís*, I (1421-1441), f. 5 v, (Huesca, 19-I-1422), apéndice documental, doc. 2. Este documento también fue referenciado, e incluso glosado, por Durán Gudiol (Durán Gudiol, “El campanar”, 94; Durán Gudiol, *Historia*, 106, nota nº 8, en la que la fuente se describe como *De actibus capituli*), pero no se había transcrito hasta el momento. Sobre la figura del maestro de obras catedralicio véase Begoña Alonso Ruiz, “El maestro de obras catedralicio en Castilla a finales del siglo xv”. *Anales de Historia del Arte*, Número Extraordinario 1 (2012): 225-43.

¹⁰ A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 20 r. Estos primeros asientos ya fueron recogidos en Ricardo del Arco, “Documentos inéditos de arte aragonés”. *Seminario de Arte Aragonés*, no. 4 (1952): 53-6. También se revisan en Carlos Garcés Manau, “El tejero y la torre de la catedral de Huesca (1422-1423): ¿de un templo ‘gótico’ a otro ‘mudéjar’?”. *Argensola*, no. 126 (2016): 197-8.

¹¹ A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 20 r.

¹² A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 20 v.

¹³ A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 21 v.

¹⁴ A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 25 r.

¹⁵ A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 26 r.

¹⁶ Suman todos los jornales quel maestro e otros piqueros han obrado en la obra de la Seu en el dito anyo MILDCVIII^o *sueldos III dineros* (A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 26 v).

¹⁷ Valero Molina, “Pere Torregrossa”, 174, nota nº 78.

¹⁸ Así lo sostuvimos en Javier Ibáñez Fernández y Jesús Criado Mainar, “El maestro Isambart en Aragón: la capilla de los Corporales de Daroca y sus intervenciones en la catedral de la Seo de Zaragoza”. En *La piedra postrera (2). Comunicaciones, Simposium internacional sobre la catedral de Sevilla en el contexto del gótico final*, editado por Alfonso Jiménez Martín, 75-113. Sevilla: Cabildo Metropolitano, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla, Fundación Caja Madrid, 2007, 88.

¹⁹ *Item a xxx del dito mes (de junio de 1422) obro Mahoma Aroç en la grua quando deuian asentar e puyaron las gargolas III sueldos VIII^o dineros* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 34 r].

²⁰ *Item el dito dia (sábado 11 de julio) pague al Ezcandart moro por facer hunos ganyos pora puyar las gárgolas costoron X sueldos* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 35 r].

²¹ *Item compre el dito dia (22 de febrero de 1423) de Calema Marguan plumo pora la torre LVIII^o libras menos tres onzan que suman montan XXIX sueldos. (...) Item dia miercoles a XXVI (sic, por 24) del dito mes (de febrero de 1423) fize façer LXX gafas de fiero pora la torre (...) XLIII sueldos X dineros. (...) Item compre hun caçuela por regalar el plumo costo III dineros* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 43 r].

²² A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 3 r.

²³ A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 27 r.

²⁴ Cancelado: *Item pague a Pedro Jalopa e a sus compañeros por raçon de los pinacles CCCC^oLXXXLX sueldos VI dineros* (A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 27 v).

²⁵ *Suman todos los jornales quel maestro e otros piqueros han obrado en la obra de la Seu en el present anyo segunt pareçe por menudo en aqueste liuro mil xixanta III sueldos IX dineros. Mil LXIII sueldos IX dineros* (A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 27 v).

²⁶ Su fecha de nacimiento la establecemos a partir de Zurita, quien señala que *al tiempo que el rey don Hernando* (Fernando I, el de Antequera) *fue declarado por justo sucesor en el reino y señoríos de Aragón* (es decir, en 1412), *era de edad de nueve años* [Ángel Canellas López, (ed.). *Anales de la Corona de Aragón compuestos por Jerónimo Zurita, cronista de dicho reino*. 5. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico” (C.S.I.C.), 1974, XIII, LVII, 716].

²⁷ Archivo Municipal de Segorbe [A.M.S.], Manuscrito 2071/215, f. 59 v, (Luna, 14-I-1423), apéndice documental, doc. 3. El documento se había mencionado tangencialmente en Joaquín Aparici Martí, “Mudéjares aragoneses en los dominios de Federico de Aragón, conde de Luna (1420-1425)”. En *Actas del XII Simposio Internacional de Mudejarismo*, 449-72. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, Centro de

Estudios Mudéjares, 2013, 458, nota nº 26, pero esta referencia había permanecido completamente desapercibida hasta ahora.

²⁸ A.M.S., Manuscrito 2071/215, f. 61 v, (Luna, 5-II-1423), apéndice documental, doc. 4. El documento aparece referenciado y regestado en Aparici Martí, “Mudéjares”, 458, nota nº 26, y 462, nota nº 81.

²⁹ A.M.S., Manuscrito 2071/215, f. 64 r, (Belchite, 19-II-1423), apéndice documental, doc. 5.

³⁰ A.M.S., Manuscrito 2071/215, f. 72 v, (Belchite, 14-III-1423), apéndice documental, doc. 6.

³¹ A.M.S., Manuscrito 2071/215, f. 81 r, (Belchite, 21-IV-1423), apéndice documental, doc. 7.

³² Francisco Abbad Ríos, *Catálogo Monumental de España. Zaragoza. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957*, 1, 584, y 2, fig. 1.541. Afortunadamente, la imagen se conserva como parte del Archivo fotográfico Juan Mora, custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza [A.H.P.Z.], MF/MORA/000524.

³³ La donación de la iglesia de Montemayor o Luna al abad de San Juan de la Peña por parte de Sancho Ramírez, verificada en 1092, daría lugar a la conformación del priorato de Santiago de Luna, y la población permaneció ligada al cenobio hasta que se desmembró, para pasar a depender del obispado de Jaca, en los primeros años setenta del siglo XVI [Juan Briz Martínez, *Historia de la fundación, y antigüedades de San Juan de la Peña, y de los Reyes de Sobrarbe, Aragón, y Navarra, que dieron principio a su Real casa, y procuraron sus acrecentamientos, hasta, que se unió el Principado de Cataluña, con el Reyno de Aragón*. Zaragoza: Ivan de Lanaja y Qvartanet, 1620, 256, 508-9, y 558; Ana Isabel Lapeña Paúl, *El monasterio de San Juan de la Peña en la Edad Media (desde sus orígenes hasta 1410)*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1989, 134-44, y 356-61].

³⁴ Según Zurita, Fernando I, el de Antequera, *mandóle devisar las armas no con ignominia (como Lorenzo Vala escribe) que se hizo atravesando banda en el escudo en señal de bastardía, sino dejándole las armas reales de Sicilia con diferencia del cuartel bajo de la punta del escudo, y en lugar de los bastones se pusieron las armas que fueron del conde don Lope en cuyo estado había sucedido, que era el mayor que quedaba en estos reinos* [Canellas López, *Anales*, XIII, LVII, 716].

³⁵ *Ibid.*, XIII, LXXI, 772. La copia del acto de vasallaje –fechado el 31 de enero de 1431– que debió de consultar Zurita, se conserva encuadrada al final de una traducción de la *Crónica de España* de Rodrigo Jiménez de Rada, realizada por Gonzalo de Hinojosa, obispo de Burgos, que cuenta con notas manuscritas del propio Zurita [Biblioteca Nacional de España (B.N.E.), Mss/9559, ff. 252 r-253 r]. Un resumen de este complicado e interesante episodio, en Luis Suárez Fernández, Ángel Canellas López y Jaime Vicens Vives, *Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*. En *Historia de España*. 15. Madrid: Espasa-Calpe, 1970, 390.

³⁶ A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, ff. 86 r-87 r. Ricardo del Arco situó estas expensas en 1422 [Ricardo del Arco, “Las grandes iglesias españolas. La fábrica de la catedral de Huesca. Noticias y artistas inéditos”. *Nuestro Tiempo*, no. 214 (1916): 54; Ricardo del Arco, *La catedral de Huesca (Monografía histórico arqueológica)*. Huesca: Imprenta “Editorial V. Campo”, 1924, 32], pero tanto Durán Gudiol como Garcés Manau ya las fecharon un año más tarde, en 1423 (Durán Gudiol, *Historia*, 110; Garcés Manau, “El tejeroz y la torre”, 200).

³⁷ A.C.H., *Anales de Martín de Arguís*, I (1421-1441), f. 21 v, (Huesca, 9-VIII-1423), apéndice documental, doc. 8. Este documento también fue referenciado, e incluso glosado, por Durán Gudiol (Durán Gudiol, “El campanar”, 95-6; Durán Gudiol, *Historia*, 108, nota nº 9), pero no se había transcrito hasta ahora.

³⁸ Desde luego, los asientos de fábrica de esta capilla recogen un pago fechado el 12 de noviembre de 1418, extendido a *Muça y dos mocets, que obraron de rajola en la capilla de Sant Agostin porque los maestros (piedrapiqueros, a cuya cabeza se encontraba Jalopa) no la sabian obrar* [Ibáñez Fernández y Criado Mainar, “El maestro Isambart en Aragón”, 83, nota nº 66; Javier Ibáñez Fernández, “La arquitectura en el reino de Aragón entre el Gótico y el Renacimiento: inercias, novedades y soluciones propias”. *Artigrama*, no. 23 (2008): 40-41, nota nº 4; Ibáñez Fernández, *La capilla del palacio arzobispal de Zaragoza*, 99-116 (doc. 1)].

³⁹ Ya se llamó la atención sobre este detalle en Garcés Manau, “El tejeroz y la torre”, 201-2.

⁴⁰ *Item a XI del mes de agosto (de 1423) pague a hun ombre pora limpiar a la rayç de la torre pora posar la regola vi dineros* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 70 r]. El dato ya fue recogido en Garcés Manau, “El tejeroz y la torre”, 202.

⁴¹ *Item a XXVIII de setiembris compre pora Pedro Jalopa piquero e maestro de la obra por su pension tres caffices (entre líneas: de trigo) a XXIII sueldos VI dineros por caffiz que suman LXX sueldos VI dineros. LXX sueldos VI dineros* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 71 v].

⁴² *Item a V de nouiembre compre vino pora el maestro de la obra tres nietros e dos cantaros a precio de xxxii sueldos por nietro que suman xcvi sueldos e los dos cantaros suman iiiiº sueldos e asi suman todo el bino en vniuerso C sueldos. Enpero yes asi quel hun nietro yes del anyo pasado e los dos cantaros e compre el dito vino de la prepositura que suma C sueldos* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 73 r].

⁴³ La cantidad ajustada debió de abonársele al maestro en diferentes tandas. Así se desprende de la siguiente *spensa de la torreta* recogida en el Libro de fábrica: *item pague a Pedro Jalopa por raçon de la composicion feyta entre capitol el dito Pedro Jalopa ccccºlviiiº sueldos de los LX florines que le deuia capitol resta que le se deue a cumplimiento de los LX florines clii sueldos e con aquestos clii sueldos sueldos ha pagado de la dita torreta al dito Pedro Jalopa cccclviiiº sueldos* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 93 r]. Este mismo asiento ya fue publicado, solo que fechado en 1422, y con una interpretación que no compartimos, en Arco, “Documentos inéditos”, 56.

⁴⁴ *Primer dia jueves a x del mes de febrero (tachado: obro) anno mºccccºxxiiiº compeço de obrar Pedro Jalopa el viernes que son dos dias que suman viiiº sueldos* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 83 r].

⁴⁵ *Item dia domingo a xiii de febrero (de 1424) pague a Johan de Gan piquero e al maestro de la obra por tallyar xiiii caretas de piedra por las rexas xxviiiº sueldos* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 76 r].

⁴⁶ *Item el lunes apres obro Pedro Jalopa que yera el lunes de las carnestultas e martes que fizo las gradas deuant Santa Catalina dos dias que suman viiiº sueldos* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 83 v].

⁴⁷ (Cancelado: *Spensa feyta en los jornales de las gradas deuant l’altar pora las rexas*). (Cancelado: *Primerament a iiii de março paque a Pedro Jalopa por los jornales sobreditos cient xx sueldos. cxx sueldos*). (Cancelado: *Item a xvii del mes de abril pague a Pedro Jalopa e a sus compañeros e los acabe de pagar de los jornales sobreditos xxxiii sueldos. xxxiii sueldos*). *Suman todas las spensas feytas en las gradas deuant l’altar cliii sueldos* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 84 r].

Ricardo del Arco situó estas expensas en 1422 (Arco, “Las grandes iglesias españolas”, 54; Arco, *La catedral de Huesca*, 32), y Durán Gudiol, por error, en 1434 (Durán Gudiol, *Historia*, 111). Garcés Manau ya las situó en 1424 (Garcés Manau, “El tejero y la torre”, 204).

⁴⁸ (15-VI-1424) *Item obro Arnalt moço del piquero que obro huna finiestra en la torre pora do pasar la cuerda pora puyar la campana iii sueldos vi dineros. (...)* (Mismo día, 15-VI-1424) *Item logue un braçero pora ajudar al maestre pora fazer el pilar pora do ste la campana ii sueldos vi dineros. (...)* (Mismo día, 15-VI-1424) *Item obro el maestro de la obra en puyar la campana dos dias que suman viiiº sueldos* [A.C.H., Libro de fábrica de 1422-1497 / 1500-1501, f. 81 r-v].

Durán Gudiol situó estas expensas en 1423 (Durán Gudiol, *Historia*, 109), mientras que Garcés Manau ya las situó en 1424 (Garcés Manau, “El tejero y la torre”, 204).

⁴⁹ (Al encabezamiento: *Assignacio ad reparandum et reformandum neccesaria ecclesie*). (Al encabezamiento, en letra posterior: *Resolucion concerniente al reparo de la Yglesia*). *Supradictis xviiiº die mensis iulii et anno desuper intitulado domini de capitulo accedentes quod ecclesia Oscensis predicta indigeat reparacione etc., assignarunt honorabiles Martinum Luppi de Gurrea prepositum, Petrum de Bolea archidiaconum de Serraulo, Martinum de Ruesta et Guillermmum de Tudela qui concordés una cum reverendo domino H. episcopo Oscensis omnes concordés possent reformare determinare et declarare quascumque reparaciones reformationes et alia neccesaria dicte ecclesie etc., et de predictis constat per publicum instrumentum confectum per M. de Arguis notarium. Presentibus dictis Michaele Sabbastian et Martino Caveró presbiteris* [A.C.H., *Anales de Martín de Arguís*, I (1421-1441), f. 32 v, (Huesca, 18-VII-1424)].

⁵⁰ (Al encabezamiento: *Iuramentum prestitutum per Guillermmum Vitalis procuratorem fabrice*). *Die xxiº iulii anno predicto Osce Guillermmus Vitalis presbiter procurator fabrice ecclesie Oscensis iuravit ad Sanctam quatuor Dei Evangelia etc., habere bene et legaliter in administracione iurium dicte fabrice et reddere bonum et legale comptum de quo iuramento constat per instrumentum publicum confectum per M. de Arguis. Presentibus Sancio Burro alias de las Cannyas et Michaele Iust presbiteris* [A.C.H., *Anales de Martín de Arguís*, I (1421-1441), f. 32 v, (Huesca, 18-VII-1424)].

⁵¹ (Al encabezamiento: *Dacio e liberacio reliquiarii Corporis Christi*). (Al encabezamiento, en letra posterior: *El canonigo y capellan mayor da al cabildo una custodia para llebar el cuerpo de Christo en la procession del Corpus*). *Decima die iunii anno millesimo quadringentesimo vicesimo quinto in ecclesia Sedis civitatis Osce dompnus Iohannes de Alguinyero canonico et cappellan mayor ecclesie Sedis predicte dedit et liberavit reverendo domino Hugoni episcopo Oscensis et honorabilibus dominis Petro de Bolea tenenti locum pro magistro Philipo de Medalia canonico et decano eiusdem ecclesie Guillermo de Tudela, Iohnanes Petri Batallya,*

Berengario Crepes, Bernardo Ulzina, Ferdinando Villyamana et Martino luppi de Azlor canonicos ecclesie supradicte et toti capitulo ipsius ecclesie unam custodiam et centrum argenti daurati in quibus ferter Corpus Christi in processione festi Corporis Christi cum suo palio de seda et cum armis seu signis illustrissimi domini regis Aragonum dicti reverendi domini episcopi et predicti dompni Iohannes de Alguinyero cum protestatione tamen quod non possint eos vendere impignorare seu etiam alienare aliquo tempore. Et preffati reverendus dominus episcopus et alii domini de capitulo receperunt eum et eam etc., requirentes per me M. de Arguis notarium fieri publicum instrumentum. Testes dompnus Iohannes de Alcolea iurisperitus et Guillelmus de Ventura cives Osce [A.C.H., Anales de Martín de Arguís, I (1421-1441), f. 43 v, (Huesca, 10-VI-1425)].

⁵² (Al encabezamiento: *Dacio cuiusdam panni frontalis facta per dompnum Iohannem de Alguinyero decano canonicis pro servicio altaris Ihesus Nazareni*). (Al encabezamiento, en letra posterior: *El canonigo y capellan mayor Alguiron da un frontal y otras cosas al Jesus de Nazareno con licencia del cabildo*). *Die et anno quibus supra Osce in domibus capituli honorabilis dompnus Iohannes de Alguinyero canonicus et cappellanus maior ecclesie Oscensis contulit et dedit dominis de capitulo pro servicio altaris Ihesu Nazareno unum pannum de domasqui album rubeum et blanum in medio ipsius depicta seu brocati ymago beate Marie Virginis cum margaritis lapidibus et argentaria in circuytu diademe (tachado: supplicando dictis dominis de capitulo quatenus sibi licencia serviendi se et) unum frontal et duas faceretas cum signis seu armis eiusdem dompni Iohannis suplicando humiliter dictis dominis de capitulo quatenus sibi dent et concedant licenciam portandi dictum pannum super cadaveribus sui et Iordane et Marie Alguinyero sororum suarum cum migraverit a seculo et serviendi se de eo in novenis et capitibus anno eorum et cuiuslibet eorum sive loguero conductione aut solutione alii fienda pro eo. Et dicti domini de capitulo attenta gratuita dacione pani predicti et aliarum rerum supra contentarum concesserunt et dederunt ipsi dompno Iohanni de Alguinyero quod dicto panno uteretur et uti possent suis successores heredes aut exsecutores ferendi pannum predictum super corporibus dictorum dompni Iohannis, Iordane et Marie de Alguinyero in deffusionibus novenis et capitibus anni eorum et cuiuslibet eorum solum et dumtaxat et non alteriis et hoc sine salario conductione aut solutione fienda pro eo sacriste nec alieni alii ut predicta laciis demonstrantur per instrumentum publicum confectum per M. de Arguis notarium. Testes qui supra [A.C.H., Anales de Martín de Arguís, I (1421-1441), f. 54 v, (Huesca, 26-VI-1426)].*

⁵³ A.H.P.Z., MF/MORA/001330. La fotografía se fecha entre 1905 y la fecha de la muerte del fotógrafo, 1954.

⁵⁴ El dosel dispone de un módulo central de planta cuadrada cubierto con crucería simple, y de otros cuatro, uno a cada lado, de planta triangular equilátera cerrados mediante sus respectivas bóvedas de tres nervios (Javier Ibáñez Fernández y Arturo Zaragoza Catalán, “Microarchitecture in the Iberian Context between the Fourteenth and Sixteenth Centuries. A First Attempt at Analysis”. En *Microarchitectures médiévales. L'échelle à l'épreuve de la matière*, editado por Jean-Marie Guillouët y Ambre Vilain, 47-56. Paris: Éditions Picard, Institut national d'histoire de l'art, 2018, 55).

⁵⁵ A.H.P.Z., MF/MORA/001326. Esta fotografía también se fecha entre 1905 y 1954.

⁵⁶ En efecto, junto al pináculo de la portada correspondiente a la derecha del espectador, figura otro escudo en losange, con una nave sobre ondas, timbrado por la mitra y el báculo abaciales, que no ha podido identificarse.

⁵⁷ Biblioteca Nacional [B.N.], Mss/1236, Juan de Baranguá, *Libro de memorias, de las antigüedades y cosas notables de la casa y monesterio de S. Ioan de la Peña del reyno de Aragon, y los reyes que en ella estan sepultados, con otras diuersas antigüedades*. 1594, f. 11 r-v. La referencia ya aparece recogida por Francisco Oliván Baile, *Los monasterios de San Juan de la Peña y Santa Cruz de la Serós (Huesca)*. (Estudio histórico-arqueológico). Zaragoza: El Noticiero, 1969, 57-8.

⁵⁸ Ricardo del Arco, “El cronista Andrés de Uztarroz”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, no. 57 (1910): 267. Con alguna variación en la transcripción, y la inclusión de más signos de puntuación, Ricardo del Arco, *La Covadonga de Aragón. El Real Monasterio de San Juan de la Peña. Monografía histórico-arqueológica, ilustrada con fotograbados, seguida de un apéndice sobre el Real Monasterio de Santa Cruz de la Serós*. Jaca: F. de las Heras, 1919, 74.

Cuadrado ya tuvo bastantes más problemas para terminar ofreciendo, finalmente, una transcripción llena de vacíos (José María Quadrado, *Recuerdos y bellezas de España. Aragón*. Barcelona: José Repullés, 1844, 208-9, nota nº 4), y nos inclinamos a pensar que Valenzuela Foved recurrió a la transcripción de Uztarroz editada por Ricardo del Arco (Virgilio Valenzuela Foved, *San Juan de la Peña, Leyenda, Historia, Arte, Guía del visitante*. Huesca: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Oscenses, 1956, 61-2).

⁵⁹ *D(om)N(u)S IOH(ann)ES MARQ(ue)SII Q(ui) FVIT M/ONACHVS ET SAC(ri)STA MONASTERII / S(an)C(t)I VICTORIANI DEMVM PRIOR S(an)C(t)I / PETRI DE TABERNAS SUBIECTI DICTO / MONASTERIO FVIT PROMOTVS IN ABBATEM HVIVS / CENOBII PENNISCOLE XIII DIE DECEMBRIS AN(n)O A NAT(ivitate)*

*D(omi)NI / M CCCC XII PER D(om)N(u)M P(a)PAM / BENEDICTVM XIII FECIT EDIFICARI / HANC CAPELLAM SUB INVOCATIONE B(ea)TI VICTORIANI / ABBATIS ET PER PREDICTVM D(om)N(u)M IOH(ann)EM ABBATEM / PRIMO LAPIDE POSITO IN FVNDAMENTO I(n)COATAM / XXII DIE IVLI AN(n)O A NAT(ivitate) D(omi)NI M^oCCCC^oXX^oVI^o FUIT EXP/LETA IIIII DIE NOVEMBRIS AN(n)O A NAT(ivitate) D(omi)NI / M^oCCCC^oXXX^oIII^o. Don Juan Marqués, que fue monje y sacrista del monasterio de San Victorián, últimamente prior de San Pedro de Tabernas sujeto a aquel monasterio, fue promovido abad de este cenobio por el papa Benedicto XIII en Peñíscola el 15 de diciembre de 1412. Mandó edificar esta capilla bajo la invocación de San Victorián abad y, puesta la primera piedra en el fundamento por el dicho abad don Juan, comenzada el 22 de julio de 1426, se terminó el 5 de noviembre de 1433 [Antonio Durán Gudiol, "Las inscripciones medievales de la provincia de Huesca". *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, no. 8 (1967): 99-100 (nº 68)].*

⁶⁰ Ya se había dado a conocer la copia del nombramiento incluida en el *Liber privilegiorum* de San Juan de la Peña, conservado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza [Ana Isabel Lapeña Paúl, "Pedro Martínez de Luna y los monasterios aragoneses". En *Actas de las Jornadas de estudio VI centenario del Papa Luna*, 45-77. Calatayud: Centro de Estudios Bilbilitanos, Institución "Fernando el Católico", 1996, 67-8, y 76-7 (doc. 3)]. Asimismo, véase Ovidio Cuella Esteban, *Bulario Aragonés de Benedicto XIII. III La Curia de Peñíscola (1412-1423)*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico" (CSIC), Excma. Diputación de Zaragoza, 2006, 366 (doc. 798).

⁶¹ B.N., Mss/1236, Baranguá, *Libro de memorias*, ff. 25 r-26 r; Oliván Baile, *Los monasterios*, 59.

⁶² Véase nota nº 59.

⁶³ (...) *Quequidem capella sita est in angulo claustris dicti monasterii ubi est sepultura abbatum dicti monasterii quorum contemplatione deliberavimus eam edificari in memoriam predictorum presentium et futurorum que incepta primo lapide per nos inposito vicesima secunda die mensis iulii anno a Nativitate Domini millesimo CCCC^oXXVI^o et inposito ultimo lapide in bolta dicte capelle vicesima octava die aprilis millesimo CCCC^oXXXIII^o fuit completa (...)* [Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Clero Secular Regular, Car. 739, nº 3 (¿Jaca?, V-1434)]. La carta de dotación se escribió sobre un pergamino que nos ha llegado rasgado e incompleto, ya que ha perdido toda su esquina inferior derecha, razón por la que carecemos de algunos datos importantes, como el día exacto en el que se testificó el acto.

⁶⁴ Hasta donde sabemos, la primera referencia sobre Jalopa en la catedral de Huesca es la que figura en Arco, "Las grandes iglesias españolas", 54.

⁶⁵ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza [A.H.P.N.Z.], Alfonso Martínez, 1429, f. 41 v, (Zaragoza, 14-II-1429), apéndice documental, doc. 9.

⁶⁶ A.H.P.N.Z., Alfonso Martínez, 1429, f. 47 r, (Zaragoza, 19-II-1429), apéndice documental, doc. 10.

⁶⁷ A.H.P.N.Z., Alfonso Martínez, 1429, f. 48 v, (Zaragoza, 22-II-1429), apéndice documental, doc. 11.

⁶⁸ (Al margen: *Instrumentum Johannis de Berlanga*). *Eadem die en presencia de maestre Pere Jalopa e Maria Johan de Ballarin coniuques vezinos de la ciudat de Caragoca comparexie e fue personalment constituydo el dito Johan Roldan assi como procurador del dito Johan de Berlanga el qual presentes mi notario e los testimonios dius scriptos dixo e propuso de paraula que como por vigor de una sentencia arbitral dada por Domingo d'Agraz e Stheuan de Munuebrega arbitros arbitradores por ellos esleydos en poder de Bertholomeu Marques notario fuesen tenidos los ditos coniuques definir al dito su principal de aquellos setecientos sueldos de los quales en el testament de la muller quondam del dito Johan de Berlanga (entre líneas: se faze mencion) e de todos otros bienes comunes entrel dito Johan de Berlanga e su muller que el dito su principal haviessse feyto vendicion a los ditos coniuques de unas casas sitas en la dita ciudat a la Cedaceria las quales solian seyer de Bertholomeu de Guarcia que affruentan con casas de Sancho la Ragua e con casas de Johan Montanyes a los ditos coniuques mediant carta publica testificada /41 v/ por Pero Serrano notario et aquesto haviessse seyer (abreviatura ilegible) iuxta tenor de la dita sentencia por tanto que requirre e requirio a los ditos coniuques que fiziessen deffinicion al dito su principal iuxta tenor de la dita sentencia en otra manera que protestava e protesto contra ellos de las penas del compromis e de danyos e misiones requiriendo seyer me feyta carta publica e los ditos coniuques respondieron que non claudatur iussimus absque ipsorum respensionem. Testes qui supra* [A.H.P.N.Z., Alfonso Martínez, 1429, f. 41 r-v, (Zaragoza, 11-II-1429)].

⁶⁹ (Al margen: *Carta publica*). *Eadem die en presencia de mi notario et de los testimonios dius scriptos compareçcio Miguel Gil procurador qui se afirmo de de (sic) Pere de Jalopa piedra piquero e de Maria Johan de Ballarin muller del (tachado: el las casas de don) e present don Johan de Berlanga el qual Miguel Gil propuso tales o semblantes paraulas endreçandolas al dito don Johan que el asi como procurador sobredito que requirria al dito Johan (tachado: que el iuxta el notario partiendose de qualesquiere) que iuxta el tenor de la sentencia del compromis (tachado: feyto e testificado) entre los ditos Johan de Berlanga e sus principales (tachado:*

concordado) dada por los honrados Domingo d'Agraz e Stevan de Munebrega cuytillero ciudadadonos (sic) de la dita ciudat arbitros entre las ditas partes (tachado: *quel le adobas las*) el le (tachado: *adob*) fese vendición de las casas sitas en la Çedaçeria (tachado: *se*) en otra manera no partiendose de qualesquiere penas que el (entre líneas: *dito Johan*) huvies caydo e incorido que (tachado: *mayor*) protestava en contra el dito Johan de qualesquiere penas en el dito compromis contenidas el /24 v/ qual compromis fue feyto en el lugar de Quart del rio de la Guerba a gueyto dias del mes de janero anno a Nativitate Domini millesimo CCC^o (sic) xx nono et la dita sentencia fue feyta (tachado: *en la*) si quiere dada en la ciudat de Caragoça a quatorçe dias del mes de janero e del dito anto M^oCCCC^oXXVIII^o et el dito don Johan de Berlanga (tachado: *requirio*) respuso que en las ditas protestaciones non consentia antes contradecía e que havida copia del dito compromis e de lo requerido e que havida aquella faria lo que devies. Presentes testimonios fueron don Pedro de Sora e Johan de Biber habitantes en la dita ciudat [A.H.P.N.Z., Antón de Gurrea, 1429, f. 24 r-v, (Zaragoza, 23-IX-1429)].

⁷⁰ (Al encabezamiento: *Die XXI^o martii anno Domini M^oCCCC^oXXVIII^o*). (Al margen: *Tributacion de Pedro Jalopa*). *Eadem die Cesarauguste que nos Pedro Jalopa picapedrer e Maria Johan de Vallarin muller del vezinos de la dita ciudat entramos ensemble etc., damos a trehudo /47 v/ a tiempo de (tachado: XII) dotze anyos del present dia avant contaderos a vos Pedro de Ayerbe e Pedro Çapata lavradores vezinos de la dita ciudat qui present son una vinya con diversos arboles fructiferos sita en La Ortiella termino de la dita ciudat que afruenta con campo de Per Arnalt de Francia con vinya de Domingo Camaras e con carrera publica por precio en cada un anyo de cinquanta sueldos jaqueses pagaderos por el dia e fiesta de Todos Santos o hun mes apres. Es condicion que la tengades millorada e non piorada e la cavedes e podades al menos una vez en cada un anyo en su tiempo a sazón a conoximiento de dos personas la una puesta por nos e la otra por vos. Item es condicion que vos paredes a todas e cada unas cargas e fazederas excepto çut e cequia nuevos. Et con aquesto vos pagado el dito trehudo e requiriendo e cumpliendo todas e cada unas cosas e condiciones sobreditas prometemos tener e mantener vos en pacifica posesion de la dita vinya etc. Et a esto tener e complir obligamos todos nuestros bienes muebles e sedientes havidos e por haver en todo lugar. Et nos ditos Pedro de Ayerbe e Pedro Çapata la dita vinya de vos ditos coniuges a trehudo prendemos e recebimos por el dito tiempo e precio e dius todas e cadas unas cosas e condiciones sobreditas las quales prometemos complir dius obligacion de todos nuestros bienes e de cada uno de nos muebles e sedientes havidos e por haver en todo lugar. Testes Alvaro de Avila scudero de casa de Johan de Luxan e Miguel Emperador notario habitant en la dita ciudat [A.H.P.N.Z., Antón Melero, 1429, f. 47 r-v, (Zaragoza, 21-III-1429)].*

⁷¹ (Al encabezamiento: *Procura de Pedro Jalopa*). *Eadem die Cesarauguste. Que yo Pedro Jalopa picapedrer vezino de la dita ciudat non re(vocando) constituyo procurador a Martin Ferrer tendero vezino de la dita ciudat absent etc., specialment a demandar e recibir todos aquellos cinquanta solidos que Pedro de Ayerbe e Pedro Çapata fazen a mi en cada un anyo de trehudo por una vinya sita en La Ortiella termino de la dita ciudat que affruenta con campo de Pero Arnalt de Francia con vinya de Domingo Camaras e con carrera publica e de lo que recibra fer albaranes. Et a pagar por mi xxxv sueldos los quales yo fago a don Sancho de Francia jurista por razon de la dita vinya e de lo que pagara recibir albaran etc. Testes qui supra proxime nominatis [A.H.P.N.Z., Antón Melero, 1429, f. 48 r, (Zaragoza, 21-III-1429)].*

⁷² (Al encabezamiento: *Die XIII octobris anno Domini M^oCCCC^oXXVIII^o*). (Al margen: *Procura de Pedro Jalopa*). *Eadem die Cesarauguste magister Petrus de Jelopa picapedrer vicinus dicte civitatis non revocando constituit procuratorem magistrum Iohan Burges stanyer vicinum dicte civitatis ad recipiendum quascumque peccuniarum quantitattes etc. Et de recepte apochas faciendum et ad lites cum posse iurando et substituendi promittentes etc. Testes Michael Emperador notarii generalus et Iohan de Ponas lavrador habitantes en la dita ciudat [A.H.P.N.Z., Antón Melero, 1429, f. 95 v, (Zaragoza, 13-X-1429)].*

⁷³ (Al encabezamiento: *Die XIII octobris anno Domini M^oCCCC^oXXVIII^o*). (Al margen: *Vendicion de Johan Burges*). (El documento aparece cancelado) *Eadem die Cesarauguste que yo maestre Pere de Jelopa picapedrer vezino de la dita ciudat de mi cierta sciencia etc., vendo a vos mastre Johan Burges stanyer vezinos de la dita dita ciudat cinquanta sueldos jaqueses los quales Pedro de Ayerbe faze a mi en cada un anyo de trehudo por el dia e fiesta de Todos Santos o hun mes apres por razon de una vinya e guerto sitos en Almocara a La Ortiella termino de la dita ciudat por precio de (palabra ilegible) cinquanta sueldos [entre líneas: *et xx sueldos que Johan Montanyes debe dar a mi de (palabra ilegible) por unas casas sitas en la Cedacia las quales se deven pagar por Todos Santos (tachado: o hun) por precio de otros xx sueldos que suman LXX sueldos*] los quales atorgo haver recebido renunciando etc., por onde quiero etc., large vendicion etc. Testes maestre Perri Lobieto calcetero vezino de la dita ciudat e Johan de Chalones calcetero habitante en aquella [A.H.P.N.Z., Antón Melero, 1429, f. 95 v, (Zaragoza, 13-X-1429)].*

⁷⁴ El documento, en Carmen González Palencia, "La capilla de don Álvaro de Luna en la catedral de Toledo". *Archivo Español de Arte y Arqueología*, no. 5 (1929): 109-12 (doc. 1), y en José Manuel Calderón Ortega, *Álvaro de Luna (1419-1453). Colección diplomática*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, Campus de

Vicálvaro “Ramón Carande”, Dykinson, 1999, 101-3 (doc. 33). Seguimos la transcripción ofrecida por este último.

⁷⁵ (...) *E interpuso su actoridat e decreto para que las dichas tres capillas, e cada una dellas fuesen derribadas en su tiempo e logar quando rrazonablemente de la parte de fuera fuese tanto e tan alto hidificado que con rrazón se deviesen demolir e derribar, e syenpre syn dapño e perjuzio de la dicha eglesia* (ibid.).

⁷⁶ Sobre todas estas cuestiones ahora puede consultarse el espléndido trabajo de [Amalia María Yuste Galán](#), *La ‘señal’ del pedrero. Obra y fábrica del claustro de la catedral de Toledo (1383-1485)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2022, 1-10, y 51-89.

⁷⁷ *E que mandava e mandó al dicho obrero de la dicha eglesia que diese libres e desenbargadas syn dinero alguno al dicho señor condestable o al dicho Martin Ferrández en su nombre o a su mandado las canteras de la dicha eglesia asy de Regachuelo commo de Olihuelas e Guadaxaras e otras qualesquier non perjudicando la obra de la dicha eglesia de Toledo, para fazer e hedificar la dicha capilla del dicho señor condestable* [Calderón Ortega, *Álvaro de Luna*, 101-3 (doc. 33)].

⁷⁸ *E otrosy que sy nescesario oviese los otros petrechos (sic) asy carretas e pedreras e maromas e otras qualesquier que ge los diese por su dinero segunt la costumbre de la obra de la dicha eglesia* (ibid.).

⁷⁹ [Juan de Mata Carriazo](#) (ed.), *Crónica del halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete (hasta ahora inédita)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1946, 179, 195. Debemos el dato a [Joaquín Yarza Luaces](#), *La nobleza ante el rey. Los grandes linajes castellanos y el arte en el siglo XV*. Madrid: Ediciones El Viso, 2003, 127-8.

⁸⁰ El dato, fue avanzado en [Manuel Zabala](#), “Instancia del Sr. Duque del Infantado solicitando autorización para realizar obras en la capilla de Santiago de la ciudad de Toledo”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, no. 49 (1919): 5, de donde lo tomó [Beatrice Gilman Proske](#), *Castilian sculpture. Gothic to Renaissance*. Nueva York: Hispanic Society of America, 1951, 108, y 478, nota nº 98. El documento será finalmente publicado en [Amalia María Yuste Galán](#), “La introducción del arte flamígero en Castilla: Pedro Jalopa, maestro de los Luna”. *Archivo Español de Arte*, no. 307 (2004): 296, y 299 (doc. 3).

⁸¹ Esta observación ya la planteamos en [Ibáñez Fernández](#), “Con el correr del sol”, 224-6, y la hemos retomado en todas las revisiones que hemos realizado sobre ese mismo trabajo: [Javier Ibáñez Fernández](#), “Seguendo il corso del sole: Isambart, Pedro Jalopa e il rinnovamento dell’ultimo Gotico nella Penisola Iberica durante la prima metà del XV secolo”. *Lexicon*, no. 13 (2011b): 35-6; [Ibáñez Fernández](#), *La capilla del palacio arzobispal de Zaragoza*, 54-60; [Ibáñez Fernández](#), “The Northern Roots of Late Gothic Renovation in the Iberian Peninsula”. En *Architects without Borders. Migration of Architects and Architectural ideas in Europe 1400-1700*, editado por [Konrad Ottenheim](#), 15-27. Mantova: Il Rio, Istituto Universitario Olandese di Storia dell’Arte (Firenze), 2014, 26-7.

Más adelante, la idea volverá a referirse, apuntando soluciones paralelas de raíz islámica, en [Juan Carlos Ruiz Souza](#), “Espacios funerarios islámicos y su migración a la Castilla bajomedieval”. En *Retórica artística en el Tardogótico castellano. La capilla fúnebre de Álvaro de Luna en contexto*, editado por [Olga Pérez Monzón](#), [Matilde Miquel Juan](#) y [María Martín Gil](#), 173-90. Madrid: Sílex, 2018, 189-90. De allí dicen tomarla [Olga Pérez Monzón](#) y [Matilde Miquel Juan](#), “Los quales maestros gastaron todo su juyzio en cavar las imágenes e componer las ystorias”. *Memoria Luna, memoria Mendoza: miradas entrecruzadas*, ibid., 290, y [Víctor Daniel López Lorente](#), “La más suntuosa capilla de España’. Lujo, poder y magnificencia en la arquitectura de la capilla de Álvaro de Luna”, ibid., 345.

Apéndices

Apéndice documental

Documento 1

1422, enero, 19 Huesca

Hugo de Urriés, obispo de Huesca, y los canónigos de la catedral de la ciudad, revocan el nombramiento de Rodrigo Perez como piquero de la obra de la dita Seu, y le retiran la pensión y el salario asignados por su oficio.

Archivo de la Catedral de Huesca [A.C.H.], *Anales de Martín de Arguís*, I (1421-1441), f. 5 r-v.

Documento referenciado en [Durán Gudiol 1987, 94](#), y en [Durán Gudiol 1991, 106](#), ^{nota nº 8}.

[*Al encabezamiento*: Revocacion del maestro de la obra]

[*Al encabezamiento en letra posterior*: Revocacion del maestro de la obra de la Seu]

Dia lunes a XIX de janero anno quo supra Osce el reverent senyor /5 v/ don Ugo por la divinal miseracion bispe de Huesca e los canonges e capitol de la Seu Osce revocoron [*tachado*: la p] a maestre Rodrigo Perez piquero de la obra de la dita Seu e de la penssion e salario que le hauian assignados [*sic*]. Consta mas largament por carta publica fecha por Martin de Arguis notario. Testes maestre Anthon Nicholau argentero e Gabriel de Sancta Fe Osce.

Documento 2

1422, enero, 19 Huesca

Hugo de Urriés, obispo de Huesca, y los canónigos de la catedral de la ciudad, designan a Pere Jaloppa, piquero, como maestro de la obra de la Seu, y le asignan una pensión anual de tres cahíces de trigo, dos nietros de mosto y vino, y cuatro sueldos de jornal por cada día que trabajara en la obra.

A.C.H., *Anales de Martín de Arguís*, I (1421-1441), f. 5 v.

Documento referenciado y glosado en [Durán Gudiol 1987, 94](#), y en [Durán Gudiol 1991, 106](#), ^{nota nº 8}.

[*Al encabezamiento*: Penssion facta e assignada por el senyor bispe e capitol a maestre Pere Jaloppa piquero].

[*Al encabezamiento en letra posterior*: Nombramiento del maestro de la obra de la Seu Osce].

Eisdem die e anno Osce in domibus capituli canonicorum prefati reuerendus dominus episcopus et alii domini de capitulo penssionoron a maestre Pere Jaloppa piquero en e por maestro de la obra de la Seu antedita e assignoronle por penssion anual tres caffizes de trigo, dos mietros de mosto e vino de mallyuelo e quatro sueldos por jornal cada un dia que en la dita obra obrara et que la dita penssion dure sia ad beneplacitum de los ditos senyor bispo e capitol e no mas et assimismo empiece a correr del primero dia quel dito maestre Pere empiecara fer continua habitacion con su muller en la dita ciudat de Huesca. Et encara el sobredito maestre Pere juro sobre los sanctos quatro Euangelios de hauerse bien lealment e fiel en la dita obra e a utilidat de aquellya segund que mas largament paresce por carta publica fecha por Martin de Arguis notario. Testes qui supra.

Documento 3

1423, enero, 14 Luna

Fadrique de Aragón, conde de Luna, contrata con Pedro Jalopa la realización de ciertos trabajos en el castillo de Luna.

Archivo Municipal de Segorbe [A.M.S.], 3071/215, f. 59 v.

Documento mencionado tangencialmente en Aparici Martí 2013, 458, ^{nota nº 26}.

[*Al encabezamiento*: Castell de Luna]

Noverint universi quod die jovis intitulata XIII^a mensis januarii anno a Nativitate Domini M^oCCCCXX^o tertio in villa de Luna fuerunt facta concordia et firmata inter egregium et potentem virum dominum Fredericum de Aragon comites de Luna parte ex una et

magistrum Petrum Jalopa lapicidam habitatorem civitatis Cesarauguste ex altera capitula huiusmodi seriei:

Capitulos concordados et firmados entre el muyt egregio e poderoso senyor el senyor comte de Luna de una part e maestre Pere Jalopa piedrapiquero habitant en Caragoça de la otra.

Primerament yes concordado et firmado quel dito maestre Pere con tres otros maestros sia tenido de començar a obrar en el castiello de Luna el primero dia de março primero venient yes a saber el muro de fuera. Et quel dito maestro con los ditos tres otros sian tenidos de obrar continuadament dalli avant todo el verano tro a Todos Sanctos exceptadas las fiestas de tener. Et dalli avant tanto quanto el dito senyor comte lo havra mester pora la obra del dito castiello. Et ad aquesto se obliga el dito maestre largament con todas fermeças e seguredades etc. Item yes concordado e firmado quel dito senyor comte sia tenido dar al dito maestre Pere e sus companyeros por salario de todos por cada dia que obraran dotçe sueldos jaqueses e posada francha. Item assimismo yes concordado e firmado que si el dito maestre Pere querra hir a Caragoça que haya pora hir star e venir seys dias franchos en los quales seys dias el dito senyor comte sia tenido de pagar los ditos XII sueldos por cada dia no obstant la absentia del dito maestre Pere. Et si pora ventura el dito maestre Pere faria qualquier absentia ultra los ditos seys dias que en aquell caso sian disminuhidos de los ditos XII sueldos quatro sueldos por cada dia durant la dita absentia de su persona solament. Item yes concordado et firmado que si en obrando la piedra pora la dita obra se abotara alguna ferramenta o se crebara quel dito senyor sia tenido de fazer adobar aquella al ferrero. Item yes concordado e firmado quel dito senyor comte sia tenido pagar al dito maestre Pere e sus companyeros en la fin de cascun mes por los dias que havran obrado en aquell mes prometentes convenientes e se obligantes dicte partes altera alteri ad invicem in posse notarii infrascripti tanquam publice persone pro omnibus illis quarum interest aut interesse potest vel poterit in futurum legitime stipulantes et recipientes quod capitula preinserta et unum quodque ipsorum prout ipsas partes tangunt et tangere possunt tenebunt complebunt et observabunt iuxta ipsorum et cuiuslibet eorum seriem et tenorem. Et si pro non complendo contenta in dictis capitulis seu alienus ex ipsis aliqua ex dictis partibus faciet aut sustinebit misiones aliquas seu dampna quod alia pars ad cuius culpam fient teneatur ipsas et ipsa solve et emendare totalem cum effectu sine exceptione et dilacione aliquali ad solam presentem hostensionem de quibus ipsa pars credatur solo et simplici verbo nullo alio probacionum generali requisito. Et renuntiarunt utraque pars quibusvis iuribus foris privilegiis et auxiliis contra predicta quoquo modo venientibus quibus aliquo modo se possent una pars contra alia quovis modo innate imo quemlibet parts possit compelli ad observandum capitula antedicta et unumquoque ipsorum per illum iudicem seu iudices [*tachado: coram quibus*] quem vel quos ipsa pars agens duxerint eligendos quorum iuridicione et districtum se ipsos et omnia eorum bona et utriusque ipsorum totaliter submiserunt et suis propriis iudicibus renunciarunt pro quibus tenoris firmetur et completis dentes magister Petrus Jalopa obligavit se ipsum et omnia bona sua mobilia et inmobilia ubique habita habenda et dictus dominus comes obligavit dictam villam de Luna et redditum et iurium in eadem sibi pertinentium. Que fuerunt acta die anno et loco prefixis.

Testes sunt qui presentes fuerunt nobilis Raymundus Boyl camarlengus et honorabilis Matheus Pujades milites Martinus de Coma Bella canonicus segobricensis et Petrus Gilbert iurisperitus consiliarii domini comitis predictis.

Documento 4

1423, febrero, 5 Luna

Lop de Fer, moro de Bureta, se compromete a realizar para el conde de Luna cien mil rejolas para la obra de los castillos de Luna y Erla.

A.M.S., 3071/215, f. 61 v.

Documento referenciado y regestado en Aparici Martí 2013, 458, [nota nº 26](#), y 462, [nota nº 81](#).

[*Al encabezamiento: Rejoler*]

Die veneris quinta mensis februarii anno predicto M^oCCCCXXIII in villa de Luna.

Lop de Fer moro de Brueta [*palabra ilegible*] promes e se obliga al senyor comte de Luna present que dins dos anys primero vinientes del dia present avant faria en la dita vila de Luna o en lo loch d'Erla cent milia rejolas para la obra dels castells de Luna e d'Erla a fer e preu de XXVIII solidos lo milevar empero quel dit senyor comte sia tengut de donarle lo forn feyt e lenya posada al dit forn tanta com ne haura mester e axi mateix posada francha para ell e sa companya e ab les dites coses promets convent e se obliga que si per falta sua algunas messiones o dampnages lo dit senyor comte fahia per haver altre maestre a compliment de les dites rejoles que aquelles li pagaria entegument de sos bens en los quals volgut que fos feta execucio per aquell jutge o jutges quel dit senyor elegira a for e jurisdicio dels quals sostmes elle tots sos bens e renuncia a son propri for e juhi volens que hoc possit ordinari largo modo ad commodum dicti domini comitis et dapnum obligantes etc.

Testes forem presents a les dites coses Ali de Junez alamin e Çalema d'Agon moro del dito lugar de Bureta.

Documento 5

1423, febrero, 19 Belchite

Antón de Mur, alcaide del castillo de Erla, otorga haber recibido cien florines de oro de Aragón para la obra que se debe hacer en dicho castillo.

A.M.S., 3071/215, f. 64 r.

[*Cancelado: Sepan todos que yo Anthon de Mur alcayde del castiello d'Erla confieso et en verdat recognosco a vos Azach Auendino judio de la villa de Belxit receptor general en el comtado de Luna de Aragon del muyt alto senyor don Fredrich d'Aragon comte de Luna que por mandamiento del dito senyor me huedes dados e pagados pora la obra que de present se deue fazer en el dito castiello d'Erla cient florines d'oro d'Aragon de buen peso et por tal como yes el feyto de la verdat que de los ditos cient florines d'oro de ssuso ditos por vos a mi pora la dita obra dados e pagados me tengo por bien contento e pagado (*entre líneas: a la mia voluntat*) renunciando a excepcion de no hauer hauidos comptados recibidos e pesados los ditos C florines e a excepcion de enganyo fago vos ende facer por el notario dius scripto la present carta de apoca en testimonio de las ditas cosas. Actum est hoc in villa de Belxit XIX^a die februarii anno a Nativitate Domini M^oCCCCXXIII^o. Sig(*signo*)num Anthoni de Mur alcaydi predicti qui hoc concedo e firmo.*

Testes huius rei sunt qui presentes fuerunt venerabilis Galcerandus Cabater scriptor portionis e Franciscus de Sancto Felice cauallericius iam dicti domini comitis].

Documento 6

1423, marzo, 14 Belchite

Antón de Mur, alcaide del castillo de Erla, otorga haber recibido cincuenta florines de oro de Aragón para la obra que se hace, y se debe hacer en dicho castillo.

A.M.S., 3071/215, f. 72 v.

[*Cancelado*: Sepan todos que yo Anthon de Mur alcayde d'Erla de cierta sciencia confieso e en verdat recognosco a vos Açach Auendino judio de la villa de Belxit receptor general del senyor comte de Luna en Aragon que por mandamiento del dito senyor me hauedes dados e pagados el dia present pora la obra que agora se façe e façer deue en el dito castiello d'Erla cinquanta florines d'oro d'Aragon. E por tal como yes el feyto de la verdat que de los ditos L florines (*entre líneas*: por vos a mi dados pora la dita obra) me tengo por bien pagado e contento a la mia voluntat renunciando a excepcio de no hauer hauidos recibidos e comptados los ditos L florines a excepcion de enganyo fago vos ende façer por el notario dius scripto la present carta de apoca en testimonio de las ditas cosas. Actum est hoc in villa de Belxit XIII^a die martii anno a Nativitate Domii M^oCCCC^oXXIII^o. Sig(*signo*)num Anthonii de Mur alcaydi predicti qui hoc concedo e firmo.

Testes huius rei sunt qui presentes fuerunt honorabilis Matheus Pujades miles Santius Martini de Ladron e Gento Abenbalat iudeus villae de Huesa].

Documento 7

1423, abril, 21 Belchite

Antón de Mur, alcaide del castillo de Erla, otorga haber recibido doscientos sueldos dineros jaqueses para la obra de dicho castillo.

A.M.S., 3071/215, f. 81 r.

[*Cancelado*: Sepan todos que yo Anthon de Mur alcayde d'Erla de grado e de cierta sciencia confieso e en verdat recognosco a vos Açach Auendino judio de la villa de Belxit receptor general del senyor comte de Luna en lo comtado de Luna d'Aragon que por mandamiento del dito senyor me hauedes dados e pagados pora la obra del dito castiello d'Erla docientos sueldos jaqueses et por tal como assin yes el feyto de la verdat que de los ditos CC sueldos por uos a mi dados e pagados pora la dita obra so bien contento e pagado a la mia voluntat renunciando a excepcion de no hauer hauidos recebidos e comptados los ditos CC sueldos e a excepcion d'enganyo fago vos ende façer la present apoca en testimonio (*tachado*: de verdat) de las ditas cosas. Actum est hoc in villa de Belxit xxi die aprilis anno a Nativitate Domini M^oCCCXXIII. Sig[*signo*]num Anthoni de Mur alcaydi predicti qui hoc concedo e firmo.

Testes huius rei sunt (*entre líneas*: qui presentes fuerunt) venerabilis Galcerandus Cabater scriptor portionis e Gispertus de Aguilauin scutifer dicti domini comitis].

Documento 8

1423, agosto, 9 Huesca

Los representantes del cabildo de la catedral de Huesca contratan con Pere Jaloba la realización de una torreta de ladrillo sobre el campanario de piedra de la Seo.

A.C.H., *Anales de Martín de Arguís*, I (1421-1441), f. 21 v.

Documento referenciado y glosado en Durán Gudiol 1987, 95-6, y en Durán Gudiol 1991, 108, nota nº 9.

[*Al encabezamiento*: Obra de la torreta de regola sobre el campanal de la Seu].

[*Al encabezamiento en letra posterior*: Torreta de ladrillo en la torre de la Seu].

A nou dias de agosto anno millessimo CCCXXIII Osce don Johan Alguinyero cappellyan mayor e don Johan Perez Batallya canonges de la Seu de Huesca en nombre del capitol de los canonges de la dita Seu dieron a obrar a maestre Pere Jaloba piquero maestro de la obra de la dita Seu una torreta de regola de cinco quadros sobre la torre de piedra del campanal de la ante dita Seu segund la muestra quel dito maestre Pere les ha dada [*sic*] en hun paper, la qual torreta sia de alteza segund el crucero de la entrada de la claustra yes a saber de tierra entro a la clau del dito crucero. Et prometieron e se obligaron dar e pagar al dito maestro por razon de la dita obra sixanta florines de oro de Aragon daqui a el octavo dias [*sic*] apres de la fiesta de Sancta Maria del mes de nouiembre primero venient, et si de mas alteza sera, o la haura a puyar que yes el dito crucero que lo faran pagar e contentar de la obra de todo aquellyo que de mas alto obrara et darle regola aljez calcina arena fusta al pie [*entre líneas*: de la torreta] e si agua sallyra del poco fer o ende aduzir al pie de la torre e todo esto a mession de la [*tachado*: capitol] [*entre líneas*: obra]. Item mas fer adobar la grua en qualquiere manera e encara que se crebasse e deuallyarla a mession de la dita obra etc. Et el dito maestre Per Jaloba [*sic*] los dito canonges de suso nombrados pagandole los ditos sixanta florines e teniendo e compliendo todas e cada unas otras cosas sobreditas promiso e se obligo fazer la dita obra segund de suso se contiene. Todo esto consta por carta publica feyta por Martin de Arguis notario.

Testes Johan d'Ara clerigo e Gabriel de Sancta Fe Osce.

Documento 9

1429, febrero, 14 Zaragoza

Ante la pérdida, por parte de Pere de Jalopa, de la carta de pago por la que el abad de San Juan de la Peña ordenaba a Bernat Ninot, mercader de Zaragoza, que abonase al maestro veinticinco florines, Miguel de Sant Stheuan se constituye en fianza, para que Ninot pueda efectuar el pago sin ningún riesgo.

Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza [A.H.P.N.Z.], Alfonso Martínez, 1429, f. 41 v.

[*Al encabezamiento*: Die XIII^a febroarii dicti anni Cesarauguste]

[*Al margen*: Fideiussio] Eadem die attendido que el abbat de Sant Johan envio vna letra en Bernat Ninot mercader de Caragoca segund quel dito don Bernat atorgo por la qual mandava al dito Bernat que que [*sic*] dasse e pagasse a maestre Pere de Jalopa piquapedrer vint e cinco florines e que cobrasse la letra en su poder. E como el dito maestre Pere haviessse perdida la letra segund dixo por tanto Miguel de de [*sic*] Sant Stheuan pellicero vezino de Caragoca constituyesse [*tachado*: procurador] fianca a haver la dita letra o consentiment del abbat que lo contenido en aquella quanto a los ditos xxv florines haviessse por firme e servir [al dito dito Bernat] de qualquiere danyo que por no haver la dita letra e consentiment del abbat le convendra fazer o sustener a lo qual tener e complir el dito Miguel de Sant Johan por pacto special obligo todos sus bienes etc., renunciand su judge etc.

Testes Salvador de Trems e don Guillen de Mediana vezinos de Caragoca.

Documento 10

1429, febrero, 19 Zaragoza

Pere Jalopa *otorga haber recibido de Bernat Ninot, mercader de Zaragoza, y arrendador del abad de San Juan de la Peña, quince florines de oro de aquellos veinticinco que el eclesiástico había ordenado entregarle.*

A.H.P.N.Z., Alfonso Martínez, 1429, f. 47 r.

[*Al encabezamiento: Die XIX^a febroarii dicti anni Cesarauguste*]

[*Al margen: Albaran*] Eadem die maestre Pere Jalopa atorgo haver recebido de don Bernat Ninot mercader de Caragoca quinze florines d'oro los quales son de aquellos xxv florines quel abbat de Sant Johan le mando dar por el dito Bernat arrendador suyo por huna letra suya.

Testes Pere de Naya çapatero e Domingo Ballarias habitantes en Caragoca.

Documento 11

1429, febrero, 22 Zaragoza

Pere Jalopa *otorga haber recibido de Bernat Ninot, mercader, ciudadano de Zaragoza, los veinticinco florines de oro que el abad de San Juan de la Peña había ordenado abonarle.*

A.H.P.N.Z., Alfonso Martínez, 1429, f. 48 v.

[*Al margen: Albaran de Bernat Ninot*] [*Cancelado: Eadem die (entre líneas: que yo) maestre Pere Jalopa piquapedra habitant en Caragoca atorgo hauer recebido de (entre líneas: vos) don Bernat Ninot mercader ciudadano de la (entre líneas: dita) ciudat vint e cinco florines d'oro (entre líneas: de Aragon e dreyto peso) los quales atorgo que me haveis pagado de mandamiento del abbat de Sant Johan de la Penya por una letra suya por la qual mandava (entre líneas: seyerme pagados por vos) dito don Bernat asi como arrendador suyo. (Entre líneas: E porque de los ditos vint e cinco florines por la razon sobredita atorgo seyer contento e en testimonio de verdat atorgo vos el present albaran a todos tiempos valedero) en el qual quiero que se compenga otro albaran por (entre líneas: mi) atorgado de xv florines [entre líneas: de la dita quantia] en poder del notario infrascripto a dezenueu dias del present mes e diuscripto. Feyto fue etc.*

Testes Anthoni Corbera smolador e Domingo Cabanyas habitantes en Caragoca].